



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**TAKTIKÉ**  
GRUPO CONSULTOR EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN

# **EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO CON TRABAJO DE CAMPO**

## **PROGRAMA PRESUPUESTARIO 55 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **INFORME FINAL**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
MONTERREY, NUEVO LEÓN**

**2024**

## Índice

Siglas y acrónimos .....	1
Resumen ejecutivo .....	2
Introducción .....	4
1. Nota metodológica .....	7
1.1. Análisis de gabinete .....	7
1.2. Análisis cualitativo y estrategia de campo .....	8
2. Análisis de diseño del programa .....	9
2.1. Descripción general del Pp.....	9
2.2. Justificación de la creación y diseño del programa.....	12
Análisis del problema.....	12
Causas y consecuencias del problema identificado .....	14
Poblaciones.....	16
Identificación de los resultados que se esperan obtener como consecuencia de la intervención (efectos directos de la intervención sobre la PO) .....	18
Productos del programa .....	20
2.3. Planeación y orientación a resultados .....	29
2.4. Mecanismos de operación del programa .....	37
2.5. Complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas estatales, municipales o acciones de desarrollo social Complementariedades y coincidencias.....	57
3. Procesos generales y sustantivos del programa .....	61
3.1. Identificación, descripción, y mapeo de los procesos del programa.....	61
3.2. Descripción y análisis de los procesos sustantivos .....	70
3.2.1. Organizaciones Vecinales Constituidas como Juntas Vecinales Formalizadas ante municipio y Proyectos de uso del recurso público socializados.....	70
4. Hallazgos de la evaluación.....	86
Diseño .....	86
Procesos .....	87
5. Análisis FODA.....	90
6. Recomendaciones .....	92

7. Conclusiones.....	93
8. Bibliografía.....	95
9. Anexos .....	97
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación .....	105

## Siglas y acrónimos

AFF- Avances Físico-Financieros

COG- Clasificador por Objeto del Gasto

CONAC- Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL – Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CREMA- Indicadores Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, y Adecuados

FODA- Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

GpR- Gestión para Resultados

IAGF- Informes de Avance de Gestión Financiera

INEGI- Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Manual Operativo- Manual Operativo de Presupuesto Participativo

MIR – Matriz de Indicadores para Resultados

MML – Metodología de Marco Lógico

PAE- Programa Anual de Evaluación

PBR-SED- Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño

PMD- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Operadores del Pp- Dirección de Participación Ciudadana de Monterrey

Plan- Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2022-2024

PO – Población objetivo

POA – Programa Operativo Anual

PP – Población potencial

Pp- Programa Presupuestario o programa 55 Participación Ciudadana

ROP- Reglas de Operación

TdR- Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo

## Resumen ejecutivo

El presente documento tiene como principal objetivo evaluar el diseño y procesos del Programa Presupuestario 55 Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León (en adelante el Pp o el programa). En la primera parte del documento se analiza el diseño del programa, identificando los aspectos generales del mismo.

Como resultado de este proceso, se presentan una serie de observaciones y sugerencias con la intención de robustecer el diseño del programa. Las más relevantes se refieren a la correcta definición e identificación del problema con sus causas y efectos, mejora de su Población Potencial (PP) y su Población Objetivo (PO), así como el rediseño general de la MIR.

Otra sugerencia relevante tiene que ver con la redefinición de los bienes y servicios que integran el programa, especialmente en cuanto la sintaxis de los Componentes del Pp con base en la MML, así como redefinir las Actividades en orden cronológico y con base en los principales procesos del programa.

Por último, hay sugerencias específicas que buscan robustecer el diseño del programa, particularmente en la etapa de planeación y seguimiento donde es necesario rediseñar algunos indicadores de la MIR para el seguimiento de sus metas y la emisión de los avances físico-financieros (AFF),

En una segunda etapa se analizan con detalle los procesos que integran el programa, generando un mapeo de sus principales etapas con base en el modelo general del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Como parte de este trabajo se realizó un levantamiento de información y análisis de gabinete, que permitió verificar que los procesos sustantivos deben centrarse en la constitución y formalización de juntas vecinales y los proyectos de presupuesto participativo.

Por otro lado, si bien la información recibida fue limitada, se pudo realizar un análisis sobre los procedimientos existentes y se logró generar recomendaciones puntuales para robustecer el trabajo realizado.

En las secciones hallazgos de la evaluación y recomendaciones se pueden apreciar las principales sugerencias en materia de diseño y procesos. Mientras que, la sección Análisis FODA, incluye una

descripción breve de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa, lo cual puede facilitar su comprensión desde una perspectiva integral.

## Introducción

La evaluación de diseño con trabajo de campo tuvo la finalidad de contar con información del Pp 55 Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, que permita elaborar recomendaciones a su diseño y funcionamiento desde estadios tempranos de su operación y con ello contribuir a la mejora del programa, a través del análisis de gabinete y con trabajo de campo realizados por el equipo consultor. Los objetivos específicos de la evaluación son:

- Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, analizar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y municipal, así como su registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, además de sus posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y municipales.
- Identificar, describir y mapear los procesos de implementación del programa.
- Identificar y analizar los procesos que implican mayores retos en la implementación del programa para la consecución de sus objetivos.
- Identificar hallazgos y oportunidades de mejora tanto en el diseño como en la implementación del programa.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda llevar a cabo para su diseño, así como la implementación de sus procesos sustantivos.

Asimismo, los alcances se centran en generar información, identificar hallazgos y elaborar recomendaciones para mejorar el diseño y funcionamiento del programa en los primeros meses de su implementación, a partir del análisis de gabinete y trabajo de campo.

Para tal efecto, la evaluación se divide en dos apartados principales: Diseño y Procesos. El apartado de diseño consta de 5 subapartados:

1. Descripción general del programa
2. Justificación de la creación y diseño del programa
3. Planeación y orientación a resultados
4. Mecanismos de operación del programa
5. Complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas estatales, municipales o acciones de desarrollo social

En la descripción general del programa se presentan los aspectos y características que lo identifican, el problema o necesidad que pretende atender, descripción de los objetivos, así como los bienes y servicios que ofrece. Asimismo, se identifican la PP y PO, la estrategia de cobertura y mecanismos de focalización, el presupuesto, entre otros.

El apartado de justificación de creación y diseño del Pp se analiza principalmente el diagnóstico del programa, la identificación del problema, sus causas y efectos, cuantificación del problema, y características de la población que lo presenta. Se analiza también el propósito del Pp, su sintaxis y si identifica cambios de largo plazo en la PO.

También, en este apartado se lleva a cabo un análisis de los supuestos de la MIR, la justificación teórica que avala el modelo de intervención, y la contribución del Pp a la planeación municipal y sectorial, específicamente su vinculación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024.

En el apartado de planeación y orientación a resultados se analiza la lógica horizontal y vertical de resumen narrativo de la MIR, la lógica y consistencia de sus indicadores y la orientación al desempeño de las metas, en caso de haberlas, así como la determinación de la existencia de un plan estratégico del Pp para alcanzar sus resultados, la existencia de planes de trabajo anual y la existencia de mecanismos de seguimiento para documentar sus resultados.

El apartado de mecanismos de operación del programa incluye un análisis de los documentos normativos y procedimentales para la entrega de bienes y servicios, así como los criterios de elegibilidad para su PO, la existencia de un padrón de beneficiarios, presupuesto a nivel de capítulo del gasto y concepto, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como de participación ciudadana.

El apartado 5 de complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas estatales, municipales o acciones de desarrollo social, además de analizar dichos aspectos, también se analiza la coordinación del Pp con otros actores al interior y externos al Municipio, así como los mecanismos existentes para tal efecto de modo que sean identificables en los procesos que interviene.

El segundo apartado corresponde a los procesos sustantivos del programa analizado a través de las etapas del modelo general dispuesto por el CONEVAL: planeación, difusión, solicitud de apoyos,

selección de beneficiarios, producción de bienes y servicios, entrega de apoyos, y seguimiento y monitoreo.

## 1. Nota metodológica

Para el desarrollo de la evaluación de diseño con trabajo de campo del Pp 55 Participación Ciudadana, se llevó a cabo en dos fases: la parte de diseño consistió en un análisis de gabinete de la información proporcionada por los operadores del Pp referente a su diagnóstico, MIR, POA, PMD 2021-2024, Programa Municipal Ciudad Abierta 2021-2024, además de información localizada en la página web del Municipio como reglas de operación (ROP's), documentos procedimentales, entre otros.

Para la segunda parte de la evaluación, el equipo consultor definió una metodología para la identificación, selección y análisis de los procesos sustantivos, así como de las unidades o áreas responsables de la ejecución de estos.

Esta metodología se deriva de la identificación y mapeo de los procesos generales y sustantivos del Programa y que es la base para determinar las actividades para el trabajo de campo, así como del levantamiento de información de corte cualitativo a realizar.

En esta sección del informe final se presenta el diseño metodológico y la estrategia de trabajo de campo de la evaluación la cual considera tres momentos clave; un análisis de gabinete, un análisis cualitativo, y por último trabajo de campo.

### 1.1. Análisis de gabinete

Para el trabajo de gabinete se analizaron documentos normativos, fichas técnicas, avances físico-financieros, MIR, Plan Municipal y Programas Operativos entre otros relevantes para la ejecución del Pp, en particular aquellos vinculados a los Componentes, es decir a los bienes y/o servicios operados por la Dirección de Participación Ciudadana del Municipio.

El acopio de estos documentos se llevó a cabo mediante consultas en línea de la información oficial disponible en el portal del municipio, además de documentación entregada por la Dirección mencionada.

El análisis de gabinete facilitó la identificación, descripción y análisis de los distintos elementos que componen el diseño y procesos del programa. A partir de este primer análisis se logró identificar algunos elementos de los procesos generales del Pp, los actores involucrados y las acciones o actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por sus operadores.

## 1.2. Análisis cualitativo y estrategia de campo

El análisis cualitativo se realizó a partir del trabajo de campo y levantamiento de información con personas de la Dirección de Participación Ciudadana del Municipio.

El trabajo de campo consistió principalmente en llevar a cabo reuniones con los servidores públicos responsables de la dirección mencionada con el objetivo de detallar a nivel operativo los distintos procesos que se desarrollan, los formatos que utilizan y la mecánica utilizada para la atención de solicitudes, así como la valoración de la evidencia que sustente las mecánicas operativas utilizadas por la UR.

Durante el trabajo de campo se entrevista a los responsables de operación y ejecución de los procesos sustantivos seleccionados del Programa. Para cada una de las etapas se identifica el área responsable de la ejecución del proceso y un listado de la evidencia de cada uno de los procesos que componen la etapa en cuestión.

Posterior a la aplicación de las entrevistas se llevó a cabo un análisis de expedientes, carpetas, y demás evidencia que sustente la realización de los procesos.

En el siguiente apartado se presenta el análisis de diseño del Pp, descrito al inicio de esta nota metodológica con el fin de determinar la consistencia de su estructura con lo establecido en la MML.

## 2. Análisis de diseño del programa

### 2.1. Descripción general del Pp

#### *Identificación del programa*

El Pp 052 Participación Ciudadana es producto de los esfuerzos del Gobierno Municipal de Monterrey, por orientar las acciones de gobierno hacia la Gestión para Resultados (GpR), utilizando instrumentos como la metodología de marco lógico (MML), la cual consiste en la construcción sistemática de la solución de problemas, de tal forma que se pueda contar con un parámetro para el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos del Pp.

#### *Problema o necesidad que pretende atender*

El problema que pretende atender el Pp se refiere a que *los habitantes mayores de edad del municipio de Monterrey tienen poca o nula influencia en las decisiones de gobierno*. Esto, mediante un análisis de las relaciones causales en función de las causas y efectos que lo generan, las cuales deben reflejarse en un árbol del problema y árbol de objetivos.

#### *Descripción de objetivos del programa*

El principal objetivo del programa es *contribuir a la construcción de políticas públicas y acciones gubernamentales con la comunidad, que atiende las prioridades de la población a través de la implementación de mecanismos de participación ciudadana efectivos*.

Asimismo, los objetivos del PMD 2021-2024 a los que se vincula el Pp de acuerdo con la MIR vigente son:

#### Eje 5 Ciudad Abierta

Objetivo 5.2 Alianza de Gobierno Abierto: Implementar las mejores prácticas en el ejercicio de los recursos municipales a través de la co-creación de políticas públicas y acciones concretas de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Los bienes y servicios que otorga se centran en 3 Componentes principales:

C1. Organizaciones Vecinales constituidas como Juntas Vecinales formalizadas ante municipio.

C2. Compromisos en materia de Gobierno Abierto realizados.

C3. Proyectos de uso del recurso público electos.

*Identificación de la población potencial y objetivo, y cobertura*

La población potencial (PP) del Pp son los ciudadanos habitantes de las colonias del Municipio de Monterrey, de conformidad con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. Mientras que, la población objetivo (PO) se refiere a los ciudadanos mayores de edad que habitan en las 1,122 colonias del Municipio de Monterrey.

*Presupuesto del programa*

El presupuesto aprobado del Pp para 2023 fue de 98.5 millones de pesos, mientras que el modificado fue 20.9 millones de pesos, lo que representó una disminución de 78.8%, mientras que el ejercido fue de 19.8 millones de pesos. Respecto a este último, los servicios personales del capítulo 1000, equivale al 70.4% del presupuesto total; el capítulo 2000 de materiales y suministros corresponde al 3.9%; los servicios generales del capítulo 3000 representa el 15.2% para servicios generales; el capítulo 4000 de transferencias, subsidios y ayudas equivale al 1.3%; los gastos de capital del capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles, corresponde al 9.3% del presupuesto ejercido.

DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO
<b>55 PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>\$ 98,478,006.62</b>	<b>\$ 20,923,753.35</b>	<b>\$ 194,726.23</b>	<b>\$ 19,835,093.38</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,423,110.23	\$ 13,967,187.04	\$ -	\$ 13,967,187.04
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,180,193.89	\$ 897,097.59	\$ 37,510.10	\$ 768,894.39
300000 SERVICIOS GENERALES	\$ 4,791,100.56	\$ 3,161,070.40	\$ 21,768.73	\$ 3,012,868.80
400000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 70,000,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00
500000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,083,601.94	\$ 2,648,398.32	\$ 135,447.40	\$ 1,836,143.15

*Otros aspectos relevantes*

El Pp es operado por la por la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, destacando que promueve la aplicación de la igualdad de género en la construcción de los representantes vecinales para lo cual de las 59 juntas vecinales constituidas en

esta Administración el 55% son Hombres y el 45% son Mujeres lo cual favorece la equidad de género. Asimismo, el Reglamento de Presupuesto Participativo establece que debe de existir paridad en los Consejos Distritales los cuales se integran de la siguiente manera: 57% son Mujeres y el 43% son Hombres, de esta forma se construye, aplica e impulsa las acciones de paridad de género y el fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

## 2.2. Justificación de la creación y diseño del programa

### Análisis del problema

**1.- ¿Existe una identificación clara del problema?, es decir ¿El problema se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida? ¿Se cuenta con información sobre su magnitud?**

El diagnóstico del Pp 55 Participación Ciudadana (en adelante, el Diagnóstico) identifica el problema que atiende, no se formula como un hecho negativo; sin embargo, cuenta con información sobre la magnitud del problema.

Como se mencionó, el problema se encuentra identificado en el diagnóstico y en un árbol respectivo, siendo el siguiente: *Los habitantes mayores de edad del municipio de Monterrey tienen poca o nula influencia en las decisiones de gobierno.* Sin embargo, dada la estructura del Pp, el problema no necesariamente se remite a la falta de influencia de la ciudadanía del Municipio, si no a la falta de fortalecimiento e implementación de los mecanismos de participación ciudadana ya existentes a nivel municipal. Es decir, la nula influencia, no se considera una problemática que justifique la creación del Pp.

El problema no se formula como un hecho negativo que puede ser revertido con los recursos y componentes del Pp, ya que las personas al tener limitada influencia en las decisiones de gobierno, no necesariamente genera un problema con la participación de la ciudadanía, sino más bien parece un efecto.

Asimismo, los operadores del Pp intentan definir la magnitud del problema con información de la encuesta de percepción Así Vamos<sup>1</sup> 2022 y establece que en Monterrey el 19.9% de las personas entrevistadas han realizado al menos alguna acción de participación ciudadana, entre otros datos.

En este sentido, se sugiere modificar el problema, por ejemplo: *los ciudadanos mayores de 18 años del Municipio de Monterrey no Intervienen activamente a través de los mecanismos existentes de*

---

<sup>1</sup> La encuesta Así Vamos 2022 contempla un apartado de participación ciudadana y se refiere a la influencia en las decisiones de gobierno. Asimismo, entre las actividades de participación ciudadana más realizadas son la participación en Juntas Vecinales, caracterizando una participación alta de mujeres. Para mayor información, el informe se encuentra disponible en: <https://comovamosnl.org/wp-content/uploads/2023/02/AsiVamos-2022.pdf>.

*participación ciudadana y la toma de decisiones para el mejoramiento de sus comunidades o colonias.*

Actualmente el Pp está clasificado en la modalidad programática P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Esta clasificación es viable siempre y cuando se especifique claramente en el diagnóstico que los ciudadanos inciden en la planeación municipal al menos en la parte desarrollo, formulación y diseño de acciones o proyectos de política pública.

### Causas y consecuencias del problema identificado

#### 2.- ¿Se identifican las causas, efectos y características del problema?

El Pp cuenta con un árbol del problema proporcionado por sus operadores, el cual incluye las causas y efectos que lo generan; sin embargo, dichas causas y efectos no se contemplan en el diagnóstico. Entre las causas contempladas en dicho árbol se encuentran la escasa promoción de las organizaciones vecinales, la toma de decisiones no se toma en conjunto con la ciudadanía, el gobierno no facilita los mecanismos que permiten a la ciudadanía incidir en el uso del recurso público, limitados canales de comunicación entre ciudadanía organizada y gobierno, baja participación de los servidores públicos en los mecanismos de Gobierno Abierto en sus respectivas Dependencias, poca consulta a la ciudadanía que permitan incidir en el diseño de proyectos públicos, entre otros.

A su vez, estas causas van a generar el siguiente problema: *los habitantes mayores de edad del municipio de Monterrey tengan escasa influencia en las decisiones de gobierno*, teniendo los siguientes efectos: limitada colaboración entre las organizaciones vecinales y el gobierno, políticas públicas que no responden a las necesidades de la población y carecen de legitimidad, y políticas públicas y acciones de gubernamentales con carencia de legitimidad y falla en priorización de las necesidades de la población.

El diagnóstico establece las características del problema centrándose en el hecho de que las personas mayores de 18 años del Municipio de Monterrey no influyen en las decisiones de gobierno utilizando información sobre participación ciudadana proveniente de la encuesta de percepción Así Vamos 2022, analizando las relaciones causales que soportan este planteamiento. Cabe destacar, que la encuesta Así Vamos 2022, no es suficiente para definir la magnitud del problema, en el entendido de que desagrega muy poca información a nivel municipal.

Se sugiere a las autoridades municipal fortalecer el diagnóstico con base en la metodología de marco lógico (MML), contemplando el siguiente documento: Aspectos<sup>2</sup> a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios vigentes a partir del 29 de agosto de 2019.

---

<sup>2</sup> Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf).

Asimismo, se sugiere definir una mayor cantidad de causas y efectos al momento de identificar el problema, e incluirlo en el árbol respectivo e incorporarlo al diagnóstico, junto con el árbol de objetivos.

También se sugiere ampliar la fuente de información para justificar el problema, por ejemplo, utilizando información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México del INEGI.

## Poblaciones

**3.- ¿El programa identifica de forma clara y explícita a su población potencial (PP) y objetivo (PO) en sus documentos normativos o diagnóstico? ¿Cuáles son las características de la población que presenta el problema? ¿Se cuenta con una cuantificación de esta?**

En términos de sus poblaciones, el Pp no identifica correctamente la población potencial (PP) y población objetivo (PO) en el diagnóstico, las características que las identifica, su cuantificación, y cuentan con unidad de medida, que son las personas.

De acuerdo con el diagnóstico, la PP del Programa Participación Ciudadana son “...los ciudadanos habitantes de las colonias del Municipio de Monterrey”, de conformidad con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI; en el caso de la PO se refiere a “...los ciudadanos mayores de edad que habiten en las 1,122 colonias del Municipio de Monterrey”, de conformidad con el listado de colonias<sup>3</sup> publicado en el portal oficial del presente Municipio. Con base en lo anterior, ambas poblaciones presentan problemas de definición, ya que podría ser por ciudadanos del municipio de Monterrey (mayores de 18 años). Dado que la fuente oficial más confiable es el Censo de población del INEGI, se recomienda solo dejar “Los ciudadanos del municipio de Monterrey” y en la metodología para la determinación de la población realizar la inferencia por colonia, es decir, determinar el porcentaje de población por cada una de las 1,122 colonias para saber cómo es representada la participación ciudadana por colonia.

Respecto a los documentos normativos, el reglamento de participación ciudadana<sup>4</sup>, el manual<sup>5</sup> operativo de presupuesto participativo y el procedimiento<sup>6</sup> P-SIG-PAC-01 Juntas Vecinales y/o Mesas Directivas, pertenecientes al Municipio de Monterrey, si bien, los dos primeros contemplan a la población de 18 años y más, el manual operativo de presupuesto participativo establece como PO a la totalidad de la ciudadanía del Municipio de Monterrey, generando un problema metodológico para la definición de sus poblaciones.

---

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/SHAPE/Listado de Colonias.csv>

<sup>4</sup> Disponible en:

<https://www.monterrey.gob.mx/pdf/reglamentos/1/11%20Reglamento%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%20del%20Municipio%20de%20Monterrey.pdf>

<sup>5</sup> Disponible en: [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Manuales/M-SIG-PAC-01\\_Rev01.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Manuales/M-SIG-PAC-01_Rev01.pdf)

<sup>6</sup> Disponible en:

[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P\\_SIG\\_PAC\\_01\\_Juntas\\_Vecinales\\_y\\_o\\_Mesas\\_Directivas.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P_SIG_PAC_01_Juntas_Vecinales_y_o_Mesas_Directivas.pdf)

Aunado a lo anterior, las características que presentan ambas poblaciones en el contexto del diagnóstico y la mayoría de sus documentos normativos no quedan totalmente definidas, ya que debe enfocarse en las personas de 18 años y más que habitan en el Municipio de Monterrey, lo cual debe reflejarse claramente en los documentos mencionados.

La cuantificación de ambas poblaciones tampoco se encuentra claramente establecida en el diagnóstico, ya que, si bien, contempla información del Censo 2020 del INEGI, la PP equivale a 1 millón 142 mil 194 personas que es la población total de Monterrey, mientras que la PO no se encuentra cuantificada. En este sentido, ambas poblaciones deben ir definidas tomando el criterio respecto a ser mayores de edad.

Se sugiere la redefinición de ambas poblaciones: la PP debe ir enfocada en la población total del municipio de 18 años, la cual equivale a 864 mil 482 personas de acuerdo con el Censo 2020; mientras que, la PO se debe definir como la población de 18 años y más que sí participa en la conformación de juntas vecinales o votaciones de proyectos participativo, ya sea como personas físicas o asociaciones civiles, a partir del registro histórico de participantes captado por los operadores del Pp, o en su caso hacer la inferencia por colonia.

**Identificación de los resultados que se esperan obtener como consecuencia de la intervención (efectos directos de la intervención sobre la PO)**

**4.- ¿El propósito u objetivo del programa es consecuencia directa que se espera ocurra como resultado de la intervención en la PO? ¿El programa identifica cambios a largo plazo en la PO como consecuencia de la intervención?**

El Pp cuenta con un Propósito que no ocurre como consecuencia de su intervención a través de sus bienes y servicios, y no identifica cambios de largo plazo en la PO.

La MIR del Pp contempla como Propósito: *Los habitantes mayores de edad del municipio de Monterrey incrementan su influencia en las decisiones de gobierno*, el cual en su sintaxis no está expresado como un resultado logrado que es consecuencia directa de lo que el Pp pretende a través de sus bienes y servicios.

Con base en lo anterior, no es posible medir cómo influyen los ciudadanos en las decisiones del gobierno municipal, ya que el Pp prácticamente se enfoca en presupuesto participativo. Bajo esta perspectiva, si el Propósito planteado de esa manera quisiera determinar cómo influyen los ciudadanos en las decisiones públicas, los operadores del Pp tendrían que verificar otra forma de manifestación de los ciudadanos.

Las acciones referentes a la conformación de juntas vecinales y Presupuesto participativo, si bien contribuyen de alguna forma al fortalecimiento de la participación ciudadana, las acciones de gobierno abierto, no queda claro de qué manera contribuirían para tal efecto. El diagnóstico hace mención sobre la Alianza de Gobierno Abierto entre Monterrey, San Pedro Garza García y el Gobierno de Nuevo León, pero no bajo qué mecanismos va a operar. En todo caso conforma una iniciativa del Gobierno del Estado respecto al Plan<sup>7</sup> de Acción Local de Gobierno Abierto 2022-2024.

Asimismo, el Manual de Organización de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto contempla que el gobierno abierto estará enfocado en la transparencia proactiva, la toma de decisión basada en datos, la simplificación administrativa y digitalización de los trámites y servicios, la participación ciudadana y la creación de políticas públicas en conjunto con ciudadanos, empresas y organizaciones de la sociedad civil, por lo que debe quedar claro la forma en cómo operará a nivel municipal y contribuir a la generación del Propósito.

---

<sup>7</sup> Disponible en: <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-de-accion-local-de-gobierno-abierto-2022-2024-de-nuevo-leon>.

Aunado a lo anterior, el Propósito así planteado no identifica cambios en el largo plazo en la PO, ya que solo se pretende, mediante la conformación de juntas vecinales o la votación de proyectos en presupuesto participativo incrementar la influencia en la toma de decisiones de gobierno de los ciudadanos del Municipio, lo cual no es medible mediante los indicadores a nivel de la MIR

Por tanto, se sugiere modificar el propósito de tal forma que identifique un cambio de largo plazo en la PO, asociado a un indicador, por ejemplo: *los ciudadanos mayores de 18 años del Municipio de Monterrey incrementan activamente su participación y toma de decisiones para el mejoramiento de sus comunidades o colonias.*

Se sugiere modificar el indicador de propósito de tal forma que se identifique el cambio en el largo plazo, por ejemplo, en el caso de los 3 Componentes<sup>8</sup> que contempla los indicadores pueden ser un promedio: (Total de ciudadanos que participan en juntas vecinales/Total de meses del periodo); y, (Total de acciones de gobierno abierto realizadas/Total de meses del periodo), entre otros. Incluso podrían crearse indicadores a nivel de colonias, como se verá más adelante. .

---

<sup>8</sup> En el caso del Componente 3 cabe la posibilidad de generar un Pp específico de presupuesto participativo, por lo que dicho indicador a nivel de Propósito quedaría a reserva de los operadores del programa.

### Productos del programa

**5.- ¿Los bienes, servicios o productos entregados por el programa son adecuados para lograr los cambios esperados en la PO? ¿Las actividades que realiza el programa son adecuados para producir los bienes, servicios o productos entregados?**

El Pp está dirigido a las personas de 18 años y más del Municipio de Monterrey, por lo que cuenta con los bienes y servicios para atender a dicha población, los cuales no se consideran adecuados, mientras que las Actividades no son las suficientes y necesarias para la generación de los Componentes.

El Pp cuenta con tres Componentes de acuerdo con la MIR vigente:

- C1. Organizaciones Vecinales constituidas como Juntas Vecinales<sup>9</sup> formalizadas ante municipio.
- C2. Compromisos en materia de Gobierno Abierto realizados.
- C3. Proyectos<sup>10</sup> de uso del recurso público electos.

Los Componentes no se consideran adecuados debido a que el Pp contempla un diseño más centrado en acciones de presupuesto participativo.

Para la generación de los componentes, el Pp cuenta con 7 Actividades, las cuales no son las suficientes y necesarias, además de no tener un orden cronológico y ascendente.

Se sugiere a las autoridades municipales redefinir la sintaxis de los Componentes del Pp con base en la MML, así como redefinir las Actividades en orden cronológico y con base en los principales procesos del programa, como se muestra en el siguiente Cuadro:

---

<sup>9</sup> Su documento operativo se encuentra disponible en:

1. [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P\\_SIG\\_PAC\\_01\\_Juntas\\_Vecinales\\_y\\_o\\_Mesas\\_Directivas.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P_SIG_PAC_01_Juntas_Vecinales_y_o_Mesas_Directivas.pdf)

<sup>10</sup> Los documentos de operación están disponibles en:

1. [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P\\_SIG\\_PAC\\_04\\_Operacion\\_de\\_l\\_Presupuesto\\_Participativo.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P_SIG_PAC_04_Operacion_de_l_Presupuesto_Participativo.pdf)
2. [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Manuales/M-SIG-PAC-01\\_Rev01.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Manuales/M-SIG-PAC-01_Rev01.pdf)

Resumen Narrativo	¿Adecuado? Sí/No	Justificación	Sugerencia
[F] Contribuir a la construcción de políticas públicas y acciones gubernamentales con la comunidad, que atiende las prioridades de la población a través de la implementación de mecanismos de participación ciudadana efectivos.	No	El Pp no necesariamente atiende las prioridades de la población con servicios que ofrece	[F] Contribuir al fortalecimiento de un gobierno abierto y colaborativo mediante la generación de espacios de participación efectiva
[P] Los habitantes mayores de edad del municipio de Monterrey incrementan su influencia en las decisiones de gobierno.	No	No es posible medir cómo los ciudadanos incrementan su influencia en las decisiones del Municipio, ya que el término "influencia" es muy genérico, por lo que es más factible redefinirlo en términos del incremento de participación y toma de decisiones, tomando en cuenta que se pueden incluir indicadores como el porcentaje de votos para proyectos productivos, por ejemplo.	[P] Los ciudadanos mayores de 18 años del Municipio de Monterrey incrementan activamente su participación y toma de decisiones para el mejoramiento de sus comunidades o colonias
C1. Organizaciones Vecinales constituidas como Juntas Vecinales formalizadas ante municipio.	No	No cumple con la MML	C1. Juntas vecinales operando
C2. Compromisos en materia de Gobierno Abierto realizados	No	No es claro el rol de gobierno abierto sobre cómo contribuye a la generación del Propósito y no cumple con la MML. Si bien gobierno abierto se deriva del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2022-2024, es necesario que queden bien establecidas las Actividades que generan el Componente, las cuales no son las suficientes y necesarias.	C2. Gobierno abierto funcionando
C3. Proyectos de uso del recurso público electos	No	Todas las obras y acciones del Municipio son generadas con recursos públicos, por lo que engloba una política pública enfocada a la	Se sugiere la generación de un Pp específico de presupuesto participativo

Resumen Narrativo	¿Adecuado? Sí/No	Justificación	Sugerencia
		generación de proyectos o acciones específicas	
A1C1. Realización de Asambleas Vecinales	No	La conformación de las juntas vecinales tiene un papel importante por lo que es importante ampliar las Actividades	A1C1. Recepción de solicitudes para la conformación de juntas vecinales
A2C1. Realización de Convocatorias Vecinal	No	La conformación de las juntas vecinales tiene un papel importante por lo que es importante ampliar las Actividades	A2C1. Difusión del servicio de conformación de juntas vecinales
NA	NA	NA	A3C1. Publicación de convocatorias para asamblea vecinal
NA	NA	NA	A4C1. Realización de asambleas vecinales
A1C2. Implementación de Mesas de trabajo	No	No es claro el rol de gobierno abierto sobre cómo contribuye a la generación del Propósito. Si bien gobierno abierto se deriva del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2022-2024, es necesario que queden bien establecidas las Actividades que generan el Componente, las cuales no son las suficientes y necesarias.	A1C2. Realización de mesas de trabajo
A2C2. Capacitación de los servidores públicos en temas de Gobierno Abierto	No	No es claro el rol de gobierno abierto sobre cómo contribuye a la generación del Propósito. Si bien gobierno abierto se deriva del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2022-2024, es necesario que queden bien establecidas las Actividades que generan el Componente, las cuales no son las suficientes y necesarias.	A2C2. Capacitación de servidores públicos en materia de gobierno abierto
NA	NA	NA	A3C2. Planeación de acciones de gobierno abierto

Resumen Narrativo	¿Adecuado? Sí/No	Justificación	Sugerencia
A1C3. Socialización de Proyectos	No	La socialización de los proyectos se concibe más como un Componente	Se sugiere la generación de un Pp específico de presupuesto participativo
A2C3. Votación de Proyectos de Presupuesto Participativo	Sí	Contribuye a la generación del Componente.	Se sugiere la generación de un Pp específico de presupuesto participativo
A3C3. Profesionalización de Juntas Vecinales	Sí	Contribuye a la generación del Componente	Se sugiere la generación de un Pp específico de presupuesto participativo

Se sugiere analizar, y en su caso, generar un Pp de Presupuesto Participativo debido a que es una política pública muy específica de generación de proyectos para el mejoramiento de comunidades o colonias del Municipio.

**Análisis del contexto socioeconómico (elementos del entorno que pueden incidir en los resultados esperados del programa).**

**6.- ¿El programa identifica claramente los elementos del entorno que pueden incidir en el éxito o fracaso de la intervención?, por ejemplo, prácticas culturales, fenómenos meteorológicos, disposición/colaboración de otras instancias, por mencionar algunos.**

La existencia de factores externos cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del Pp vienen contemplados en la columna de supuestos<sup>11</sup> de la MIR correspondiente, siendo los siguientes:

Resumen Narrativo	Supuestos	¿Adecuado? Sí/No	Justificación/Sugerencia
[F] Contribuir a la construcción de políticas públicas y acciones gubernamentales con la comunidad, que atiende las prioridades de la población a través de la implementación de mecanismos de participación ciudadana efectivos.	Existen las condiciones para implementar los mecanismos de participación ciudadana	No	Existe estabilidad en las condiciones políticas y sociales del Municipio para la implementación de acciones de participación ciudadana
[P] Los habitantes mayores de edad del municipio de Monterrey incrementan su influencia en las decisiones de gobierno.	Existe el interés de la ciudadanía en participar en los mecanismos de participación ciudadana implementados.	No	Existe interés de la ciudadanía de Monterrey de involucrarse en el uso de los mecanismos de participación ciudadana en el Municipio
C1. Organizaciones Vecinales constituidas como Juntas Vecinales formalizadas ante municipio.	Existe el interés de las agrupaciones vecinales en constituirse como Junta Vecinal	No	Los ciudadanos de Monterrey acuden al Municipio a solicitar la conformación de juntas vecinales
C2. Compromisos en materia de Gobierno Abierto realizados	Los vecinos asisten a la asamblea para exponer sus dudas.	No	Los ciudadanos de Monterrey asisten a las sesiones o asambleas para obtener información y exponer sus dudas
C3. Proyectos de uso del recurso público electos	Disponibilidad de medios para convocar a vecinos a eventos gubernamentales	No	El Municipio cuenta con los recursos técnicos, operativos y presupuestales suficientes para llevar a cabo los proyectos propuestos por la ciudadanía de Monterrey

<sup>11</sup> Cabe destacar que una de las características de los supuestos de la MIR en el caso de la MML es que estos no deben ser controlados por los operadores del Pp. En este sentido el supuesto debe estar asociados a factores externos que no puedan ser controlados por los operadores.

Resumen Narrativo	Supuestos	¿Adecuado? Sí/No	Justificación/Sugerencia
A1C1. Realización de Asambleas Vecinales	Los compromisos generados en el Plan de trabajo son alcanzables en el lapso de 1 año.	No	Los ciudadanos de Monterrey asisten a la realización de asambleas vecinales
A2C1. Realización de Convocatorias Vecinal	Los ciudadanos están interesados en participar en Mesas de trabajo para llegar a acuerdos.	No	Los ciudadanos de Monterrey participan en las mesas de trabajo de las convocatorias vecinales
A1C2. Implementación de Mesas de trabajo	Los funcionarios públicos asisten a tomar la capacitación.	No	Existen condiciones adecuadas de infraestructura para la realización de mesas de trabajo.
A2C2. Capacitación de los servidores públicos en temas de Gobierno Abierto	La ciudadanía por proponer proyectos que beneficien a su comunidad.	No	Los funcionarios públicos asisten a las sesiones de capacitación en materia de gobierno abierto
A1C3. Socialización de Proyectos	Los ciudadanos asisten a la reuniones de socialización	No	Los ciudadanos asisten a las reuniones de socialización de proyectos de presupuesto participativo
A2C3. Votación de Proyectos de Presupuesto Participativo	Los ciudadanos votan por el proyectos propuestos.	No	Existen las condiciones de infraestructura y climáticas para la votación de los proyectos propuestos
A3C3. Profesionalización de Juntas Vecinales	Los representantes de las Juntas Vecinales asisten a la capacitación.	No	Los representantes de las juntas vecinales reciben capacitación sobre mecanismos participación ciudadana

En caso de considerar la permanencia de ciertos supuestos, es importante tener en cuenta las sugerencias realizadas en la pregunta anterior, respecto a la redefinición de Componentes y Actividades.

### Justificación teórica o empírica que avalen la selección de la intervención

**7.- ¿Existe justificación teórica o empírica que avale la selección de la intervención?, es decir, ¿existe evidencia de que este tipo de intervención es la más adecuada para atender la problemática que presenta la PO?**

El diagnóstico del Pp presenta evidencia de algunos elementos teóricos carácter nacional que avala la selección de la intervención, por considerarla adecuada para atender los problemas en la falta de implementación de los mecanismos de participación ciudadana.

Por ejemplo, a nivel en el contexto jurídico, el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León menciona que las personas tienen el derecho a participar en las decisiones del Estado a través de los instrumentos de participación ciudadana que establece esta Constitución y las leyes correspondientes, además de que los mecanismos de participación ciudadana por mínimo serán la consulta popular, consulta ciudadana, iniciativa popular, audiencia pública, contralorías sociales, presupuesto participativo y revocación de mandato. Por tanto, es desde esa base en las que los mecanismos de participación tienen vigencia.

Por otro lado, este derecho es reconocido en el artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana, la cual en su numeral 5 establece que los ayuntamientos municipales son autoridades en materia de participación ciudadana.

En este sentido, se sugiere fortalecer el diagnóstico con algunos elementos teóricos sobre la participación ciudadana que refleje la relevancia de la creación del programa. Por ejemplo, Robert Dahl, uno de los politólogos más influyentes en el estudio de la democracia y la participación ciudadana. En su obra *La democracia y sus críticos* (1989), analiza las condiciones necesarias para una democracia ideal, que incluyen la participación efectiva y el entendimiento ilustrado. Argumenta que una democracia plena requiere de la participación activa de sus ciudadanos en las decisiones políticas.

Jürgen Habermas, en su teoría de la esfera pública, subraya la importancia de un espacio de discusión abierto y accesible para todos como un medio para facilitar la participación ciudadana y la deliberación democrática. En *Historia y crítica de la opinión pública* (1962), plantea cómo la esfera pública actúa como un mediador entre la sociedad y el Estado, donde los ciudadanos pueden discutir e influir en las decisiones políticas.

En la participación y la teoría democrática (1970), Carol Pateman argumenta que la participación es esencial para la práctica de la democracia y para el desarrollo personal de los individuos. Ella sostiene que la participación no solo legitima las decisiones tomadas por el gobierno, sino que también contribuye al desarrollo de habilidades cívicas y políticas entre los ciudadanos.

James Fishkin introduce el concepto de democracia deliberativa y propone innovaciones como la Asamblea Deliberativa para mejorar la participación ciudadana. En su obra *Democracy and Deliberation: New Directions for Democratic Reform* (1991), argumenta que, para tomar decisiones informadas y legítimas, los ciudadanos deben participar en deliberaciones estructuradas que fomenten el intercambio informado de ideas, entre otros.

### Contribución a los objetivos, metas o estrategias nacionales.

**8.- ¿El objetivo del programa contribuye al cumplimiento de algún objetivo, meta, eje estratégico o proyecto del PMD vigente? ¿El objetivo del programa se vincula con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o transversal? ¿De qué manera se vincula? ¿El programa tiene indicadores para medir esta relación y el avance en la contribución?**

En el contexto del PMD 2021-2024 de Monterrey, el Pp se vincula al Eje 5 Ciudad Abierta, Objetivo 5.2. Alianza de Gobierno Abierto: Implementar las mejores prácticas en el ejercicio de los recursos municipales a través de la co-creación de políticas públicas y acciones concretas de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Asimismo, el Pp se vincula al Programa<sup>12</sup> Municipal de Ciudad Abierta, y prácticamente al objetivo 5.2 mencionado.

Respecto a los indicadores para medir esta relación y el avance en la contribución de objetivos, el PMD vigente, a nivel de eje rector, contempla una serie de indicadores, siendo el Índice General de Avance en PBR-SED el que se vincula al Pp. En el caso del Programa Municipal Ciudad Abierta no existen indicadores tendientes a medir la relación mencionada puesto que dicho instrumento carece de ellos.

Se sugiere a los operadores del Pp que se incluyan indicadores específicos a nivel sectorial con el fin de medir la contribución del Pp, y en general de todos los Pp's del Municipio, a un objetivo superior, tal es el caso del índice general de avance del PbR-SED.

---

<sup>12</sup> Disponible en: [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/PM\\_5.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/PM_5.pdf).

### 2.3. Planeación y orientación a resultados

#### Orientación a resultados

**9.- ¿En el resumen narrativo a nivel de Propósito de la MIR es posible identificar con claridad la Población Objetivo del Programa? ¿En el resumen narrativo a nivel de Propósito de la MIR es posible identificar con claridad cuál es la problemática atendida y, por lo tanto, el cambio o mejora esperado en la Población objetivo como resultado de la entrega de los bienes y/o servicios del Programa?**

Como se mencionó en preguntas anteriores, el Propósito de la MIR identifica la PO del Pp, y presenta dificultades en la identificación de la problemática atendida, además de no reflejar el cambio o mejora esperado en la PO como resultado de sus tres Componentes.

Los esfuerzos por identificar la problemática coinciden con lo especificado en el árbol del problema: *Los habitantes mayores de edad del municipio de Monterrey tienen poca o nula influencia en las decisiones de gobierno*; sin embargo, esto presenta dificultades para medir el nivel de influencia de los ciudadanos de Monterrey en las decisiones del Municipio, tomando en cuenta que el Pp conlleva una asignación presupuestal limitada para determinar si la participación ciudadana genera cambios en el bienestar o calidad de vida de los habitantes de Monterrey, respecto a las diferentes problemáticas del Municipio.

Si bien el Propósito: *Los habitantes mayores de edad del municipio de Monterrey incrementan su influencia en las decisiones de gobierno*, se identifica en la MIR vigente, los operadores realizan esfuerzos por definir la sintaxis del problema en términos de la MML.

Se reiteran las sugerencias de las preguntas 3 y 4 sobre la redefinición de las poblaciones del Pp y su Propósito.

**10.- ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas; factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa?**

Respecto a las metas de los indicadores de la MIR, la información proporcionada por los operadores del Pp cuenta aún con un esquema de seguimiento y, si bien, contempla indicadores establecidos estos no cumplen los criterios CREMA, como se muestra en el siguiente cuadro:

Resumen Narrativo	Indicador	Formula	Meta anual	¿Orientada a impulsar el desempeño ?	¿Factible de alcanzar con los plazos y recursos disponibles?	Justificación	Sugerencia
<p>[F] Contribuir a la construcción de políticas públicas y acciones gubernamentales con la comunidad, que atiende las prioridades de la población a través de la implementación de mecanismos de participación ciudadana efectivos.</p> <p>Propuesta: [F] Contribuir al fortalecimiento de un gobierno abierto y colaborativo mediante la generación de espacios de participación efectiva</p>	<p>Porcentaje de Acciones de Participación Ciudadana realizadas.</p> <p>Variación del índice general de avance de PbR-SED en Monterrey</p>	<p>(Acciones de Participación Ciudadana implementadas/ Acciones de Participación Ciudadana planeadas)*100</p>	100%	No	Sí	Un indicador de porcentaje a nivel de Fin no necesariamente es adecuado	<p>((Índice general de avance PbR-SED en t/Índice general de avance de PbR-SED en t-1)-1) *100)</p>
<p>[P] Los habitantes mayores de edad del municipio de Monterrey incrementan su influencia en las decisiones de gobierno.</p> <p>Propuesta: [P] Los ciudadanos mayores de 18 años del Municipio de Monterrey incrementan activamente su participación y toma de decisiones para el</p>	<p>Porcentaje de personas que participan en las decisiones del Gobierno.</p> <p>Porcentaje de población de Monterrey que integran las juntas vecinales</p> <p>Promedio de acciones de gobierno abierto realizadas</p>	<p>(Número de personas que participan en las decisiones de Gobierno 2024/ Total de personas participan en las decisiones de Gobierno 2023)*100</p>	100%	No	Sí	El indicador no identifica un cambio en la PO y de largo plazo, y no refleja como influyen los ciudadanos en las decisiones de gobierno.	<p>(Total de ciudadanos que integran las juntas vecinales/Total población mayor de edad de Monterrey) *100</p> <p>(Total de acciones de gobierno abierto realizadas/</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Formula	Meta anual	¿Orientada a impulsar el desempeño ?	¿Factible de alcanzar con los plazos y recursos disponibles?	Justificación	Sugerencia
mejoramiento de sus comunidades o colonias							Total de meses del periodo)
C1. Organizaciones Vecinales constituidas como Juntas Vecinales formalizadas ante municipio.  Propuesta: C1. Juntas vecinales operando	Porcentaje de juntas vecinales constituidas  Promedio de ciudadanos que integran las juntas vecinales	(Cantidad de juntas vecinales formalizadas / Cantidad de juntas vecinales programadas) *100	100%	No	Sí	El indicador no mide el desempeño del Pp	(Total de juntas vecinales constituidas / Total de solicitudes para constitución de juntas vecinales registradas) *100, o bien, (Ciudadanos que integran las juntas vecinales / Total de colonias de Monterrey con juntas vecinales)
C2. Compromisos en materia de Gobierno Abierto realizados  Propuesta: C2. Gobierno abierto funcionando	Porcentaje de avance de los compromisos contemplados en el Plan de Acción de Gobierno Abierto	(Porcentaje de avance de compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto / Porcentaje de avance de compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto planeado) *100	100%	Sí	Sí	El indicador no mide el desempeño del Pp	N.A.
C3. Proyectos de uso del recurso público electos	Porcentaje de proyectos electos con proceso de socialización del Presupuesto Participativo	(Proyectos electos / Proyectos a elegir) * 100	100%	No	No	El indicador no necesariamente mide el desempeño del Pp	Se sugiere la generación de un Pp específico de presupuesto participativo
A1C1. Recepción de solicitudes para la conformación de juntas vecinales	Porcentaje de solicitudes registradas	(Total de solicitudes registradas / Total de solicitudes recibidas) *100	NA	NA	NA	NA	Se sugiere incluir más Actividades
A2C1. Difusión del servicio de conformación de juntas vecinales	Promedio de campañas de difusión realizadas	(Total de campañas realizadas / Total de meses del periodo)	NA	NA	NA	NA	Se sugiere incluir más Actividades

Resumen Narrativo	Indicador	Formula	Meta anual	¿Orientada a impulsar el desempeño ?	¿Factible de alcanzar con los plazos y recursos disponibles?	Justificación	Sugerencia
A1C1. Realización de Asambleas Vecinales  Propuesta: A3C1. Realización de convocatorias de asambleas vecinales	Porcentaje de Asambleas Vecinales Realizadas  Promedio de personas asistentes a las convocatorias de asamblea vecinal	(Cantidad de Asambleas Vecinales realizadas / Cantidad de Asambleas Vecinales programadas) *100  (Total de personas asistentes/Total de convocatorias realizadas)	100%	No	No	No mide el desempeño del Pp	Se sugiere modificar la Actividad y su indicador
A2C1. Realización de Convocatorias Vecinal  Propuesta: A4C1. Realización de asambleas vecinales	Porcentaje de eventos convocados  Porcentaje de asambleas vecinales con actas protocolizadas	(Cantidad de eventos convocados / Cantidad de eventos convocados planeados) *100  (Total de asambleas con actas protocolizadas/Total de asambleas realizadas)*100	100%	No	No	No mide el desempeño del Pp	Se sugiere modificar la Actividad y su indicador
A1C2. Implementación de Mesas de trabajo  Propuesta: A1C2. Realización de mesas de trabajo	Porcentaje de mesas de trabajo realizadas.  Promedio de mesas de trabajo realizadas	(Cantidad de mesas de trabajo realizadas/Cantidad de mesas de trabajo requeridas) *100  (Mesas de trabajo realizadas/Total de meses del periodo)	100%	No	No	No mide el desempeño del Pp	Se sugiere modificar la Actividad
A2C2. Capacitación de los servidores públicos en temas de Gobierno Abierto  Propuesta: A2C2. Capacitación de servidores públicos en materia de gobierno abierto	Porcentaje de capacitaciones en materia de Gobierno Abierto realizadas  Porcentaje de servidores públicos capacitados	(Cantidad de capacitaciones realizadas/Cantidad de capacitaciones planeadas) *100  (Total de servidores públicos capacitados/Total de servidores públicos existentes)*100	100%	No	No	No mide el desempeño del Pp	Se sugiere modificar la Actividad
A3C2. Planeación de acciones de gobierno abierto	Promedio de acciones de gobierno abierto	(Total de acciones proyectadas/Tot	NA	NA	NA	NA	Se sugiere incluir otra Actividad

Resumen Narrativo	Indicador	Formula	Meta anual	¿Orientada a impulsar el desempeño ?	¿Factible de alcanzar con los plazos y recursos disponibles?	Justificación	Sugerencia
		al de meses del periodo)					
A1C3. Socialización <sup>13</sup> de Proyectos	Porcentaje de reuniones de socialización realizadas	(Cantidad de reuniones realizadas / Cantidad de reuniones planeadas)*100	100%	No	No	No mide el desempeño del Pp	Se sugiere generar un Pp de presupuesto participativo
A2C3. Votación de Proyectos de Presupuesto Participativo	Variación porcentual en la votación en los proyectos de Presupuesto Participativo	((Votación en el periodo actual / Votación en el periodo anterior) -1) * 100	24%	No	No	Es mejor poner una tasa o un promedio	Se sugiere generar un Pp de presupuesto participativo
A3C3. Profesionalización de Juntas Vecinales	Porcentaje de Juntas Vecinales Capacitadas	(Juntas Vecinales Capacitadas / Juntas Vecinales Acreditadas)*100	100%	Sí	Sí	Es un indicador correcto que puede mejorarse	Se sugiere generar un Pp de presupuesto participativo

Dado lo anterior, se sugiere a los operadores del Pp redefinir los indicadores de la MIR que cumplan los criterios CREMA, con metas orientadas a impulsar el desempeño, y sean factibles de alcanzar en términos de la MML, contemplando las sugerencias en la generación de un Pp específico para Presupuesto participativo.

<sup>13</sup> Cabe aclarar que la sugerencias de cambios al Pp se hace a partir de la MIR 2024, para hacer más práctico el proceso de adecuación. Por tanto, las Actividades A1C3 y A3C3 viene incluida en el Componente 3 en la versión vigente disponible en el siguiente enlace de la página web del municipio: <https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2024/53ParticipacionCiudadana.pdf>.

**11.- ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito (Indicadores MIR, hallazgos de estudios o evaluaciones, estudios con metodologías rigurosas, nacionales o internacionales, entre otros)? ¿El programa cuenta con indicadores que les permita obtener información para retroalimentar su funcionamiento (dentro o fuera de la MIR), es decir, cuenta con indicadores de gestión orientados a mejorar los resultados del programa (por ejemplo, tiempo de espera promedio de los beneficiarios para recibir su apoyo, entre otras)? ¿Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados? ¿El programa utiliza estudios o evaluaciones externas para apoyar la toma de decisiones sobre cambios o ajustes requeridos?**

El Pp cuenta con una MIR y un sistema de seguimiento<sup>14</sup> en los que documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito. Y la presente evaluación es muestra de cómo el municipio está implementando un Sistema de Evaluación del Desempeño al documentar sus resultados con evaluaciones para apoyar la toma de decisiones sobre ajustes requeridos a sus programas en general.

En este sistema denominado Sistema de Cumplimiento de Seguimiento de Metas, el Municipio incluye una matriz de seguimiento de metas<sup>15</sup> para Pp's, POA's e indicadores del PMD, y se observa que el Fin y el Propósito del programa incluyen avance de metas en sus indicadores<sup>16</sup> para documentar resultados; sin embargo, los indicadores del Pp como ya se mostró, bajo su actual diseño, no permiten la generación de información factible para retroalimentar el desempeño del Pp, debido a que no cumplen con los criterios CREMA. Los indicadores planteados como porcentaje, con denominadores que contemplan variables programadas no necesariamente miden el desempeño del Pp, como actualmente se encuentra el diseño de este.

En el caso del PMD vigente, el indicador de Fin está alineado al Eje Rector 5 Ciudad Abierta y su indicador vinculado al índice general de avance en PbR-SED. Como se comentó, a nivel del Programa Municipal Ciudad Abierta, no existen indicadores para los objetivos incluidos.

---

<sup>14</sup> Disponible en:

[https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index\\_Sistema\\_cumplimiento\\_de\\_metas.asp](https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_Sistema_cumplimiento_de_metas.asp)

<sup>15</sup> Disponible en:

<https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2023/4toTrimestreMatrizdeSeguimientoalCumplimientodeMetas.pdf>

<sup>16</sup> Independientemente de que la mayoría de los indicadores no cumplan con los criterios CREMA, el Municipio sí cuenta con los mecanismos para el seguimiento y documentación de sus resultados.

El indicador de Propósito mide el número de personas que participan en las decisiones de gobierno, pero no necesariamente un cambio en la PO, además de que no cumple con los criterios CREMA, y no refleja cómo influyen los ciudadanos en las decisiones de gobierno.

A nivel de Componentes y Actividades el Pp cuenta con indicadores de gestión; sin embargo, no necesariamente están orientados a medir los resultados del Pp a ese nivel de la MIR, con indicadores como porcentajes que, en su lógica, miden una relación (realizado/programado).

Aunado a lo anterior, el Municipio realiza esfuerzos importantes en emitir trimestralmente los Avances Físico-Financieros (AFF) y los envía al congreso local a través de sus informes de avance de gestión financiera<sup>17</sup> (IAGF).

Se sugiere incluir indicadores a nivel de objetivos de los Programas municipales (sectoriales), de tal forma que el indicador de Fin, y en general de todos los Pp's, puedan contribuir a objetivo superior.

Se reitera la sugerencia de modificar el Fin y Propósito y su indicador realizado en preguntas anteriores.

---

<sup>17</sup> Disponibles en:

[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/CUARTO\\_TRIMESTRE\\_2023.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/CUARTO_TRIMESTRE_2023.pdf)

## Planeación

**12.- ¿El programa cuenta con un plan estratégico que establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, su Fin y su Propósito? ¿El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos?**

Desde el punto de vista de la Planeación del Desarrollo, el PMD 2021-2024 es el documento de carácter genérico del Pp, y bajo su actual esquema de vinculación al Eje Rector 5 Ciudad Abierta y su objetivo 5.2 establecido en la MIR vigente, determina o refleja el quehacer del Pp.

Asimismo, el Pp cuenta con una MIR en la que el Fin y el Propósito, bajo su actual estructura, no permiten vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del programa, por lo que la MIR vigente requiere ser fortalecida tanto en su lógica horizontal y vertical, con indicadores, metas y una sintaxis adecuada con base en la MML.

A su vez, el POA<sup>18</sup> funge como programa anual de trabajo, ya que a través de la Matriz de Seguimiento de Cumplimiento de Metas el Municipio da seguimiento a los indicadores y metas anuales, además de que es posible vincularlo a las principales actividades del Pp.

También se encuentran los avances físico-financieros (AFF) que el Municipio entrega al Congreso Local de forma trimestral a través de los IAGF.

Se sugiere utilizar el POA y la MIR para la generación de un programa estratégico del Pp tomando en cuenta las sugerencias de mejora al programa realizadas anteriormente.

---

<sup>18</sup> Disponible en:

<https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2023/SecretariadeInnovacionyGobiernoAbierto.pdf>

## 2.4. Mecanismos de operación del programa

### Población potencial y objetivo

**13.- ¿El programa identifica correctamente a la población que busca atender con base en el problema o necesidad que le da origen? ¿Las poblaciones identificadas del programa tienen una misma unidad de medida? ¿Existen metodologías y fuentes de información adecuadas para su cuantificación?, de ser así ¿Se indica un plazo para su revisión y actualización? ¿El programa utiliza la cuantificación de las poblaciones para establecer sus metas? ¿El proceso de planificación del programa se apoya de la revisión y actualización de las poblaciones?**

Como se hizo mención anteriormente, y aunado a los problemas de definición de la PO, esta debería establecerse con base en la población que realmente pueden atender, contemplando sus recursos humanos, materiales y financieros. De ahí las sugerencias sobre su redefinición en preguntas anteriores.

Asimismo, si bien las fuentes de información para la cuantificación de la PO son adecuadas, el Pp carece de una metodología para definirla correctamente, así como tampoco contempla un periodo para su revisión y actualización apoyado del proceso de planeación.

De acuerdo con información contenida en la MIR, el Pp utiliza la cuantificación de la PO que tiene definida actualmente para establecer metas, al menos, a nivel de Propósito con base en los listados de personas que participan en las acciones de participación ciudadana del Gobierno de Monterrey.

Se sugiere a los operadores del Pp la definición de una metodología para la definición de la PO, tomando en cuenta las sugerencias ya planteadas.

## Mecanismos de elegibilidad

**14. ¿El programa cuenta con mecanismos claramente definidos para identificar a su PO?, de ser así ¿Cuáles son? ¿Las características que debe reunir la PO, de acuerdo con el diagnóstico del programa, son consideradas entre los mecanismos de elegibilidad enunciados en los Lineamientos o ROP (señalar si hay o no congruencia entre estos)?**

El Pp cuenta con mecanismos definidos para identificar la PO, los cuales contemplan las características y criterios de elegibilidad.

Para el caso del Componente 1: Organizaciones Vecinales constituidas como Juntas Vecinales<sup>19</sup> formalizadas ante municipio, el mecanismo para identificar la PO es el procedimiento P-SIG-PAC-01 Juntas Vecinales y/o Mesas Directivas, el cual se encuentra disponible en: [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P\\_SIG\\_PAC\\_01\\_Juntas\\_Vecinales\\_y\\_o\\_Mesas\\_Directivas.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P_SIG_PAC_01_Juntas_Vecinales_y_o_Mesas_Directivas.pdf). Dicho documento establece que las personas que participan en la constitución de juntas vecinales deberán ser mayores de edad y residir en el barrio o colonia donde se lleva a cabo la asamblea para su constitución.

Para el Componente 2: Compromisos en materia de Gobierno Abierto realizados, no se identifica un documento de operación como tal, ya que forma parte del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2022-2024 del Gobierno de Nuevo León, el cual está disponible en: <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-de-accion-local-de-gobierno-abierto-2022-2024-de-nuevo-leon>. Este documento no contempla alguna población a la cual atender o un área de enfoque, ya que se basa en un modelo de gobernanza colaborativa en el que se establecen puentes de cocreación y de acción de manera orgánica que permiten mejorar las decisiones públicas, de ahí la necesidad de redefinir el componente.

Sin embargo, de acuerdo con los operadores del Pp existe un documento de trabajo que contiene la metodología de cocreación, implementación y evaluación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2022 - 2024 de Nuevo León. Esta metodología establece los lineamientos y pasos ideales para llevar a cabo los distintos momentos del Plan bajo los estándares de participación y cocreación de los participantes. Estos estándares marcan la base para el desarrollo de las dinámicas de

---

<sup>19</sup> Su documento operativo se encuentra disponible en:

2. [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P\\_SIG\\_PAC\\_01\\_Juntas\\_Vecinales\\_y\\_o\\_Mesas\\_Directivas.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P_SIG_PAC_01_Juntas_Vecinales_y_o_Mesas_Directivas.pdf)

colaboración entre diversos sectores de la sociedad. La información en encuentra disponible en:  
<https://nlabierto.org/assemblies/PALNL22-24/f/8/>.

Para el Componente 3: Proyectos de uso del recurso público electos, el mecanismo de identificación de la PO es 1) el manual operativo de presupuesto participativo y 2) el procedimiento P-SIG-PAC-04 operación del presupuesto participativo, disponibles en:

1. [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Manuales/M-SIG-PAC-01\\_Rev01.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Manuales/M-SIG-PAC-01_Rev01.pdf)
2. [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P\\_SIG\\_PAC\\_04\\_Operacion del Presupuesto Participativo.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P_SIG_PAC_04_Operacion_del_Presupuesto_Participativo.pdf)

El manual operativo contempla como PO la totalidad de la ciudadanía del Municipio de Monterrey, misma que puede participar de manera individual a través de la plataforma:  
<https://decidimos.monterrey.gob.mx/?locale=es>.

Como se mencionó anteriormente las PO's entre Componentes no son consistentes lo cual genera problemas de identificación y elegibilidad y no permiten definir con claridad la PO a nivel de Propósito, por lo que se sugiere establecer lineamientos de operación específicos para el Pp de participación ciudadana que sirvan de mecanismo de identificación y elegibilidad de la PO.

También se reitera la sugerencia analizar la viabilidad, y en su caso, crear un Pp específico de presupuesto participativo que contemple lineamientos de operación que sirvan de mecanismo para identificar la PO.

**15.- ¿Se cuenta con una estrategia de cobertura documentada?, de ser así ¿especifica metas de cobertura en el corto, mediano y largo plazo (anual, tres y seis años respectivamente)?**

De acuerdo con el análisis realizado a la documentación proporcionada por los operadores del Pp, existe un esquema de cobertura vinculada únicamente a presupuesto participativo, la cual puede servir de referencia para la generación de una estrategia de cobertura, una vez definida correctamente la PO.

Tanto el manual operativo de presupuesto participativo como el procedimiento P-SIG-PAC-04 operación del presupuesto participativo antes mencionado establecen que la cobertura del Pp operará en los diferentes distritos del Municipio de Monterrey, dividiendo el territorio en 30 sectores urbanos o zonas, organizados dentro de 5 distritos. Cada distrito o zonas se constituye por su ciudadanía, diversas juntas vecinales y colonias que son clasificadas por características territoriales y demográficas de acuerdo con lo que determine la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

La distribución de los distritos es la siguiente: Distrito 1 Norte, Distrito 2 Poniente, Distrito 3 Centro, Distrito 4 Sur, y Distrito 5 Huajuco.

En este sentido, la cobertura no es clara porque debe contemplar a todos los Componentes del Pp, es decir, el Componente 1 relativo a la conformación de juntas vecinales y el Componente 2 vinculado a acciones de Gobierno Abierto, además de que no contemplan metas en el corto y mediano plazo.

Se sugiere a los operadores del Pp establecer la cobertura del Pp tomando en cuenta la PO y los bienes y/o servicios que otorga, con el fin de generar Una estrategia de cobertura, tomando en cuenta las sugerencias realizadas respecto al rediseño del programa.

Asimismo, se sugiere que la estrategia de cobertura contemple metas en un plazo de 3 años que dura la administración municipal, tomando en cuenta la sugerencia de redefinición de PO realizada anteriormente.

### Padrón de beneficiarios

**16.- ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben el apoyo del programa? De ser así, ¿incluye las características de los beneficiarios requeridas en sus documentos normativos? ¿Incluye información sobre el tipo y frecuencia del apoyo otorgado? ¿Está sistematizado (sistema informático y/o base de datos)?**

El Pp, por su diseño y estructura actual, no entrega apoyos monetarios o en especie a las personas, sino a la comunidad a través del acceso a mecanismos de participación ciudadana definidos, como son la conformación de juntas vecinales, o la votación de proyectos de presupuesto participativo, dependiendo de su forma de organización.

De acuerdo con la información proporcionada por los operadores del Pp, existe un listado de personas que han participado en los proyectos de presupuesto participativo; sin embargo, no queda claro si también está vinculado a los Componentes relativos a la conformación de juntas vecinales y acciones de Gobierno Abierto.

El tema de juntas vecinales es un servicio en el que los vecinos de una colonia podrán conformar una junta de vecinos con el objeto de exponer al Gobierno Municipal las necesidades de su colonia, así como proponer soluciones a las mismas. Esto de acuerdo con el artículo 40 del reglamento de participación ciudadana del Municipio.

En el caso de Gobierno Abierto, de acuerdo con los operadores del Pp, es una alianza con el Estado y el Municipio, que involucra dos tipos de compromisos transversales: atención a la violencia a través de la unidad de atención a víctimas, y la creación de guía de transparencia proactiva, por lo que es de carácter transversal que involucra la creación de un comité de gobierno abierto.

Respecto a la lista mencionada, esta contiene fecha, CURP, correo electrónico, colonia, link de la credencial, Distrito/Sector al que pertenece y el proyecto votado, como se muestra en la siguiente imagen:

Fecha	1. CURP	2. Correo electrónico	3. Colonia	4. Credencial	5. Sector	Proyecto Votado
1	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Distrito Tec- Roma Sur- C	Vitapista Boulevard Primavera
2	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Distrito Tec- Roma Sur- C	Vitapista Boulevard Primavera
3	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Distrito Tec- Roma Sur- C	Vitapista Boulevard Primavera
4	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Satélite Mederos	Renovación de Paradas de Autobus
5	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Edison Industrial	Cazadoras por seguridad en la colonia
6	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Sierra Ventana	Cámaras de Seguridad
8	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Edison Industrial	Vigilancia 24/7 Col. 10 de Marzo
9	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Distrito Tec- Roma Sur- C	Colonia segura: Cámaras de seguridad C4 Lu
10	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Burócratas	Instalar cámaras de vigilancia Parque Colonia
11	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Fundadores- Las Torres -	Boulevard Acapulco mejora integral
12	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	San Jerónimo, Santa Mari	Renovación Canchas Parque del Dulce
13	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Sierra Ventana	Cámaras de Seguridad
14	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Fundadores- Las Torres -	Renovación del parque Valle del Marqués
15	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Fundadores- Las Torres -	Apoyo Integral al parque de Valle de las Brisas
16	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Distrito Tec- Roma Sur- C	¿Un pulmón seguro en el sur! / Mini bosque ur
17	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Unidad Modelo y Valle de	Área de juegos segura en colonia Loma Linda
18	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Edison Industrial	Cazadoras por seguridad en la colonia
19	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Unidad Modelo y Valle de	Área de juegos segura en colonia Loma Linda
20	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Satélite Mederos	Actívate, caminemos juntos
21	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Valle de Infonavit y Valle	Regeneración de Plaza en Valle de Infonavit
22	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Fundadores- Las Torres -	Renovación de Paseo las Brujas
23	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Distrito Tec- Roma Sur- C	Vitapista Boulevard Primavera
24	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Cumbres Vista Hermosa y	Área recreativa para el Adulto Mayor en Parq
25	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Distrito Tec- Roma Sur- C	Vitapista Boulevard Primavera
26	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Distrito Tec- Roma Sur- C	Vitapista Boulevard Primavera
27	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Distrito Norte y Niños Hérr	Rehabilitación a parque Estrella
28	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	La Estanzuela	Habilitación calle "Cañón de los Nogales"
29	01/01/2024			<a href="https://decidim">https://decidim</a>	Campana Altamira	Escalinata con luminaria

En este sentido, el padrón, de acuerdo con los operadores del Pp, se encuentra integrado con los integrantes de las mesas directivas, sin embargo, no son públicos debido a los criterios de protección de datos personales.

## Mecanismos de atención y entrega de apoyos

**17-. ¿El procedimiento para la entrega de bienes o servicios está sistematizado?, es decir, ¿Son utilizados por todas las instancias ejecutoras? ¿El procedimiento se encuentra documentado/normado? ¿Se difunde públicamente? ¿Es accesible a la PO? ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado para verificar que los apoyos estén llegando a los beneficiarios finales?**

De acuerdo con la información proporcionada por los operadores del Pp existen dos procedimientos principales vinculados al Pp:

1. Procedimiento P-SIG-PAC-01 juntas vecinales y/o mesas directivas
2. Procedimiento P-SIG-PAC-04 operación del presupuesto participativo

En el caso de las juntas vecinales, el procedimiento no refleja evidencia de su sistematización<sup>20</sup>, es utilizado por la instancia ejecutora, está documentado, difundido públicamente, accesible a la PO, y no cuenta con un procedimiento para verificar que las juntas están siendo constituidas. En el caso de presupuesto participativo, el procedimiento está sistematizado, es utilizado por la instancia ejecutora, se encuentra documentado, se difunde públicamente en la página web del Municipio, es accesible a la PO, y no cuenta con un procedimiento para verificar que los proyectos de presupuesto participativo son votados y ejecutados.

En el caso del procedimiento del P-SIG-PAC-01 juntas vecinales y/o mesas directivas, la entrega del servicio comienza cuando la persona encargada de juntas vecinales del Municipio verifica que los solicitantes o la Asociación Civil (AC) se encuentran o no en el padrón. En el caso de la AC si se encuentran en el padrón se les informa de la existencia de mesa directiva. En el caso de ciudadanos, si están en el padrón, se solicita la renovación total, o bien. Si no están en el padrón, el personal operativo de la Dirección de Participación Ciudadana agenda reunión previa, los solicitantes convocan a vecinas y vecinos, el personal operativo lleva a cabo el registro de asistencia de reunión previa e informa a las vecinas y vecinos de la importancia de estar organizados y el protocolo a seguir en la asamblea, persona encargada de juntas vecinales agenda asamblea, el personal operativo convoca a vecinas y vecinos con acuse de recibido. La persona encargada de juntas

---

<sup>20</sup> El dato de los integrantes de las juntas vecinales contiene datos sensibles que son objeto de protección de datos personales, lo cual explica también este argumento.

vecinales acude a celebrar la asamblea, el personal operativo registra la asistencia a la asamblea, la persona encargada de juntas vecinales verifique que se cumpla el 25% del quorum, se procede a la votación para elegir a los integrantes de las mesas directivas, escrutadores cuentan los votos, la persona encargada de juntas vecinales da a conocer los resultados de la votación, Toma de protesta, realiza acta constitutiva y clausura la Asamblea.

Para el procedimiento P-SIG-PAC-04 operación del presupuesto participativo, la entrega del servicio comienza cuando la ciudadanía se registra en la plataforma de internet: [www.decidimos.monterrey.gob.mx](http://www.decidimos.monterrey.gob.mx), y tiene derecho a postular una propuesta en el sector que les corresponde a través de dicha plataforma. La Dirección de Participación Ciudadana verifica a las personas usuarias de forma manual, tomando en cuenta la información contenida en la credencial de elector o Carta de Residencia, y los datos proporcionados, evalúa en coordinación con las dependencias municipales la factibilidad técnica, jurídica y presupuestaria de los proyectos postulados por las personas ciudadanas, coordina las votaciones de los proyectos de manera presencial y mediante la plataforma de internet, los ciudadanos emiten su voto en la plataforma, bibliotecas municipales, y casillas itinerantes. Una vez concluido el periodo de votación, se encarga del cómputo de los votos, para publicarlos en la plataforma de internet. El representante del contralor social de cada distrito firma el acta de asamblea general del consejo distrital. Finalmente, las dependencias municipales realizan el primer acercamiento con las vecinas y los vecinos que propusieron los proyectos, priorizando las necesidades presentadas y adaptando al presupuesto del sector, entre otros.

En este sentido, los procedimientos están normados en los documentos mencionados, accesibles a la PO y difundidos públicamente en los siguientes enlaces:

1. Procedimiento P-SIG-PAC-01 juntas vecinales y/o mesas directivas: [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P\\_SIG\\_PAC\\_01\\_Juntas\\_Vecinales\\_y\\_o\\_Mesas\\_Directivas.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P_SIG_PAC_01_Juntas_Vecinales_y_o_Mesas_Directivas.pdf).
2. Procedimiento P-SIG-PAC-04 operación del presupuesto participativo: [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P\\_SIG\\_PAC\\_04\\_Operacion\\_del\\_Presupuesto\\_Participativo.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P_SIG_PAC_04_Operacion_del_Presupuesto_Participativo.pdf).

Si bien no se refleja un procedimiento claro de verificación de que las juntas vecinales son constituidas y los proyectos siendo ejecutados, existen mecanismos que pueden ayudar a que esto

sea verificable como las actas de asamblea de constitución de juntas vecinales y el acta de entrega recepción del proyecto ejecutado.

El Municipio realiza esfuerzos significativos en el establecimiento de procedimientos para la ejecución de Componentes, pero sin una orientación a procesos desde su planeación hasta su seguimiento y monitoreo, por lo que se sugiere generar un manual de procedimientos específico del Pp y sus principales servicios bajo el marco de modelo general de procesos del CONEVAL.

El Componente relativo a Gobierno Abierto no contempla un procedimiento específico de la entrega del servicio; sin embargo, de acuerdo con los operadores del Pp, el Plan de Acción Local 2021-2024 del que se deriva esta estrategia de gobierno abierto contempla las acciones realizadas por el municipio en materia de gobierno abierto como son: la creación de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, modificaciones al reglamento de la administración pública municipal de ceñirse a los ODS, implementación del presupuesto participativo, creación del Consejo Ciudadano de Gobierno Abierto, entre otros. Estas acciones pueden considerarse servicios generados en esta materia, lo que refleja los esfuerzos del municipio en esta materia; sin embargo, se sugiere considerar la elaboración de un procedimiento general, definiendo claramente los servicios que se consideran asuntos de gobierno abierto.

## Presupuesto

**18. ¿El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que otorga? ¿El programa cuenta con información que le permite conocer su gasto operativo y su desglose con las siguientes características? Gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000), Gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000)**

El Pp identifica y cuantifica los gastos en que incurre para la generación de sus Componentes y permite conocer su gasto de operación y su desglose en gastos directos e indirectos a nivel de capítulo del gasto y concepto, como se muestra en el siguiente Cuadro.

PROGRAMA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO DEV.CONTABLE	PAGADO
<b>55 PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>\$ 154,693,894.40</b>	<b>\$ 67,010,125.10</b>	<b>\$ 65,874,521.04</b>	<b>\$ 65,537,077.49</b>
<b>100000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 73,557,038.89</b>	<b>\$ 58,598,786.49</b>	<b>\$ 58,598,786.49</b>	<b>\$ 58,598,786.49</b>
113000 SUELDOS BASE A PERSONAL PERMANENTE	\$ 33,461,503.96	\$ 39,560,531.10	\$ 39,560,531.10	\$ 39,560,531.10
121000 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 8,986,000.00	\$ 4,182,648.99	\$ 4,182,648.99	\$ 4,182,648.99
131000 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 63,019.77	\$ 77,167.68	\$ 77,167.68	\$ 77,167.68
132000 PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y FIN DE AÑO	\$ 17,832,833.94	\$ 8,210,097.88	\$ 8,210,097.88	\$ 8,210,097.88
133000 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 37,291.58	\$ 189,607.64	\$ 189,607.64	\$ 189,607.64
134000 COMPENSACIONES	\$ -	\$ 1,541.00	\$ 1,541.00	\$ 1,541.00
143000 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 522,079.38	\$ 1,076,224.53	\$ 1,076,224.53	\$ 1,076,224.53
152000 INDEMNIZACIONES	\$ 7,968,413.71	\$ 213,560.00	\$ 213,560.00	\$ 213,560.00
154000 PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 940,467.37	\$ 2,305,775.47	\$ 2,305,775.47	\$ 2,305,775.47
155000 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$ 120,524.71	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
159000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 2,811,911.86	\$ 2,582,132.20	\$ 2,582,132.20	\$ 2,582,132.20
161000 PROVISIONES DE	\$ 682,197.45	\$ -	\$ -	\$ -

PROGRAMA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO DEV.CONTABLE	PAGADO
CARACTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL				
171000 ESTIMULOS	\$ 130,795.16	\$ 134,500.00	\$ 134,500.00	\$ 134,500.00
<b>200000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 1,659,782.25</b>	<b>\$ 1,145,787.69</b>	<b>\$ 970,640.40</b>	<b>\$ 800,993.65</b>
211000 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 108,002.79	\$ 72,812.45	\$ 67,845.28	\$ 62,878.11
214000 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	\$ 83,470.00	\$ 53,050.28	\$ 14,190.28	\$ 14,190.28
215000 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$ 13,962.05	\$ 95,192.68	\$ 95,192.68	\$ 95,192.68
216000 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 62,886.68	\$ 38,321.20	\$ 38,321.20	\$ 34,816.70
217000 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$ 640.32	\$ -	\$ -	\$ -
221000 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 81,872.45	\$ 64,512.91	\$ 64,512.91	\$ 64,512.91
223000 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 22,452.21	\$ 225.49	\$ 225.49	\$ 225.49
246000 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 3,213.85	\$ 6,816.62	\$ 6,816.62	\$ 6,816.62
248000 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 4,593.60	\$ -	\$ -	\$ -
249000 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ -	\$ 495.99	\$ 495.99	\$ 495.99
256000 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ -	\$ 240.00	\$ 240.00	\$ 240.00
261000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 754,988.10	\$ 436,222.03	\$ 436,222.03	\$ 275,195.55
271000 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 129,269.66	\$ 31,691.20	\$ -	\$ -
272000 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ -	\$ 196.20	\$ 196.20	\$ 152.60
274000 PRODUCTOS TEXTILES	\$ 268.80	\$ 210.00	\$ 210.00	\$ 105.00
292000 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 21,586.79	\$ -	\$ -	\$ -
293000 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 175.85	\$ 116,487.20	\$ 19,975.20	\$ 19,975.20

PROGRAMA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO DEV.CONTABLE	PAGADO
294000 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 188,236.95	\$ 224,794.08	\$ 221,677.16	\$ 221,677.16
296000 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 174,106.62	\$ 4,368.56	\$ 4,368.56	\$ 4,368.56
299000 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	\$ 10,055.53	\$ 150.80	\$ 150.80	\$ 150.80
<b>300000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 7,683,877.47</b>	<b>\$ 4,352,661.88</b>	<b>\$ 4,204,460.28</b>	<b>\$ 4,172,110.88</b>
311000 ENERGIA ELECTRICA	\$ 217,184.22	\$ 677,340.55	\$ 677,340.55	\$ 677,340.55
313000 AGUA	\$ 8,525.77	\$ -	\$ -	\$ -
314000 TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 50,322.43	\$ 37,229.46	\$ 37,229.46	\$ 28,989.58
315000 TELEFONIA CELULAR	\$ 35,429.58	\$ -	\$ -	\$ -
317000 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$ 118,044.90	\$ 85,145.16	\$ 85,145.16	\$ 70,090.68
322000 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 387,437.09	\$ -	\$ -	\$ -
323000 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 450,332.43	\$ 449,860.18	\$ 449,860.18	\$ 440,805.14
326000 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ -	\$ 25,520.00	\$ 25,520.00	\$ 25,520.00
327000 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 14,630.62	\$ -	\$ -	\$ -
329000 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 610,936.04	\$ 141,763.60	\$ 62,361.60	\$ 62,361.60
336000 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO TRADUCCION FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$ 2,493,441.77	\$ 474,889.20	\$ 455,053.20	\$ 455,053.20
339000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$ 7,895.22	\$ 252,532.00	\$ 252,532.00	\$ 252,532.00
345000 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 268,059.63	\$ 10,951.33	\$ 10,951.33	\$ 10,951.33
351000 CONSERVACION Y	\$ 86,659.14	\$ 1,314,467.29	\$ 1,314,467.29	\$ 1,314,467.29

PROGRAMA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO DEV.CONTABLE	PAGADO
MANTENIMIENTO MENOR DE MUEBLES				
352000 INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 19,636.86	\$ -	\$ -	\$ -
355000 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 560,419.31	\$ 137,260.43	\$ 137,260.43	\$ 137,260.43
359000 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ -	\$ 22,794.00	\$ 22,794.00	\$ 22,794.00
371000 PASAJES AEREOS	\$ 48,352.75	\$ -	\$ -	\$ -
372000 PASAJES TERRESTRES	\$ 2,058.37	\$ -	\$ -	\$ -
375000 VIATICOS EN EL PAIS	\$ 2,859.75	\$ -	\$ -	\$ -
382000 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 2,255,813.77	\$ 484,048.28	\$ 435,084.68	\$ 435,084.68
392000 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 45,837.82	\$ 19,690.00	\$ 19,690.00	\$ 19,690.00
399000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 219,170.40	\$ 219,170.40	\$ 219,170.40
<b>400000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 70,000,000.00</b>	<b>\$ 250,000.00</b>	<b>\$ 250,000.00</b>	<b>\$ 250,000.00</b>
441000 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 70,000,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
<b>500000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 1,793,195.79</b>	<b>\$ 2,662,889.04</b>	<b>\$ 1,850,633.87</b>	<b>\$ 1,715,186.47</b>
511000 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ -	\$ 16,385.00	\$ 16,385.00	\$ 16,385.00
515000 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 1,119,053.60	\$ 435,793.62	\$ 435,793.62	\$ 335,842.22
519000 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$ -	\$ 14,490.72	\$ 14,490.72	\$ 14,490.72
521000 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 367,010.26	\$ -	\$ -	\$ -
523000 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 224,028.47	\$ -	\$ -	\$ -
541000 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ -	\$ 313,200.00	\$ 313,200.00	\$ 313,200.00
549000 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ -	\$ 908,943.37	\$ 908,943.37	\$ 908,943.37
564000 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CALEFACCION Y DE	\$ 51,804.16	\$ -	\$ -	\$ -

PROGRAMA	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO DEV.CONTABLE	PAGADO
REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL				
565000 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$ -	\$ 860,592.37	\$ 48,337.20	\$ 48,337.20
569000 OTROS EQUIPOS	\$ 31,299.30	\$ 77,987.96	\$ 77,987.96	\$ 77,987.96
597000 LICENCIAS INFORMATICA E INTELECTUALES	\$ -	\$ 35,496.00	\$ 35,496.00	\$ -

El presupuesto aprobado para 2023 es de alrededor de 154.7 millones de pesos, lo cual coincide con el decreto<sup>21</sup> de presupuesto aprobado. El presupuesto modificado ha tenido una disminución promedio de 21.1% durante los cuatro trimestres de 2023, hasta alcanzar poco más 67 millones de pesos al cierre de dicho ejercicio fiscal, es decir, el presupuesto del programa tuvo una reducción de más del 50% del presupuesto aprobado.

Al cierre de 2023 el presupuesto pagado ascendió a 65.5 millones de pesos, de los cuales, de los cuales, el 89.4% se destinó al pago de servicios personales, el 1.2% a materiales y suministros, el 6.4% a servicios generales, el 0.4% a transferencias y ayudas, y el 2.6% a bienes muebles e inmuebles. Llama la atención que el presupuesto pagado del capítulo 4000 de subsidios, transferencias y ayudas se redujo en más de 99.6% de su presupuesto aprobado, por lo que no es posible identificar cuáles son las partidas destinadas para la conformación de juntas vecinales y acciones de gobierno abierto, aunado a los recursos para llevar a cabo los proyectos de presupuesto participativo que adquieren un carácter transversal.

Con base en el presupuesto del programa, no es posible identificar los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios, se puede observar que casi el 90% del presupuesto se destina a servicios personales y no es claro el destino de los recursos de las ayudas sociales que otorga.

En trabajo de campo se halló que no existe evidencia de que la Secretaría de Administración y Finanzas notifique a los operadores del Pp el presupuesto aprobado y desagregado por capítulo del gasto y concepto, lo cual crea un cuello de botella para la identificación de los recursos asignados para cada bien y servicio, así como para el cumplimiento de metas.

<sup>21</sup> Disponible en:  
[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/6\\_Anexo\\_1\\_al\\_Presupuesto\\_de\\_Egresos\\_2023.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/6_Anexo_1_al_Presupuesto_de_Egresos_2023.pdf)

Por lo anterior, se sugiere llevar a cabo la estimación del costo unitario para determinar los costos incurridos del Pp por persona atendida con los servicios que ofrece a través de sus Componentes.

Asimismo, se sugiere identificar las asignaciones presupuestales destinadas a la conformación de juntas vecinales y acciones de gobierno abierto.

**19.- ¿Cuenta con un análisis de costo-beneficio o análisis de alternativas?, es decir, ¿El programa cuenta con evidencia documentada que permita conocer si la intervención seleccionada es la más eficiente en relación con su costo y el de otras intervenciones dirigidas al mismo objetivo y a la misma población? ¿El programa es capaz de lograr sus metas y objetivos con el presupuesto asignado?**

El manual operativo de presupuesto participativo contempla un procedimiento para el análisis de factibilidad de los proyectos de presupuesto participativo.

En este sentido, los operadores del Pp evalúan la factibilidad técnica, jurídica y presupuestaria de los proyectos postulados por la ciudadanía, en coordinación con las dependencias municipales, para que éstos sean sometidos a votación.

Para la determinación de Factibilidad jurídica se considerará que un proyecto es jurídicamente factible cuando su ejecución no implica una contravención a: Alguna ley, reglamento, disposición administrativa de carácter general o cualquier; otra norma jurídica vigente; Relaciones jurídicas previas del Municipio con terceros; o El Plan Municipal de Desarrollo.

En el caso de la Factibilidad Presupuestaria, será considerado que un proyecto es presupuestalmente factible cuando su ejecución no implica un gasto mayor al monto asignado, o bien, con su ejecución parcial tendría como consecuencia un ejercicio inadecuado del presupuesto.

La Factibilidad Técnica implica que un proyecto es técnicamente factible cuando su ejecución es posible y conveniente, tomando en cuenta los sistemas o procedimientos establecidos, recursos humanos, materiales y administrativos o cualquier otra situación de hecho equiparable que advierta la dependencia evaluadora.

## Rendición de cuentas

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

**20.- ¿Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica? ¿Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página?**

En materia de rendición de cuentas, el reglamento de participación ciudadana y los procedimientos identificados de los Componentes de juntas vecinales y de presupuesto participativo están actualizados y son públicos en la página web del municipio, en el enlace siguiente:

1. Reglamento de participación ciudadana:  
<https://www.monterrey.gob.mx/pdf/reglamentos/1/11%20Reglamento%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%20del%20Municipio%20de%20Monterrey.pdf>.
2. Procedimiento P-SIG-PAC-01 juntas vecinales y/o mesas directivas:  
[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P\\_SIG\\_PAC\\_01\\_Juntas\\_Vecinales\\_y\\_o\\_Mesas\\_Directivas.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P_SIG_PAC_01_Juntas_Vecinales_y_o_Mesas_Directivas.pdf).
3. Procedimiento P-SIG-PAC-04 operación del presupuesto participativo:  
[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P\\_SIG\\_PAC\\_04\\_Operación\\_del\\_Presupuesto\\_Participativo.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P_SIG_PAC_04_Operación_del_Presupuesto_Participativo.pdf).

Para el caso del Componente vinculado a Gobierno Abierto, no se proporcionó evidencia de un documento normativo que regule su operación a nivel municipal.

Asimismo, como se mencionó, el municipio entrega trimestralmente al Congreso Local los AFF, y estos se encuentran actualizados, no son públicos y no están difundidos en la página web del Municipio.

**21.- ¿Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable?**

A través del reglamento de transparencia y acceso a la información pública del municipio de Monterrey en sus artículos 53 al 83 se establece el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información del Pp y el municipio en general.

El documento P-CMU-TRA-02 solicitudes de acceso a la información pública de Monterrey tiene como objetivo dar trámite a las solicitudes de acceso a la información recibidas por la Unidad de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio, y sus principales etapas son:

La persona solicitante presenta su solicitud de acceso a la información por las diversas vías disponibles de acuerdo con la Ley de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, escrito libre o de forma verbal en la Oficialía de partes de la Contraloría Municipal de Monterrey, correo electrónico dirigido a [transparencia.soporte@monterrey.gob.mx](mailto:transparencia.soporte@monterrey.gob.mx), y/o vía telefónica.

La persona titular<sup>22</sup> de la Coordinación de Análisis Jurídico o la persona Analista deberá monitorear diariamente las solicitudes que se reciban por las diversas vías disponibles de acuerdo con la Ley de Transparencia.

La persona titular de la Coordinación de Análisis Jurídico será responsable del proceso de alta de las solicitudes que se presenten por otra vía en el SISAI de la PNT, cuidando de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 149 de la Ley de Transparencia.

La persona titular de la Coordinación de Análisis Jurídico o la persona Analista deberá imprimir las solicitudes recibidas para dar seguimiento, para efectos estadísticos y para archivo.

La persona titular de la Coordinación de Análisis Jurídico analizará diariamente con la persona Titular de la Unidad de Transparencia, las solicitudes recibidas por cualquiera de las vías para turnar a las áreas correspondientes, establecer posibles plazos y parámetros de respuesta, según su contenido y el marco normativo aplicable.

---

<sup>22</sup> La persona titular de la Coordinación de Análisis Jurídico o la persona Analista pertenece al área de transparencia del municipio y no a la Dirección de Participación Ciudadana que opera el Pp, como lo establece el procedimiento P-CMU-TRA-02 solicitudes de acceso a la información pública de Monterrey.

La persona titular de la Coordinación de Análisis Jurídico o la persona Analista, notificará vía oficio y correo electrónico sobre la recepción de una solicitud a las personas que cuenten con el nombramiento de Enlaces de Información y/o a las personas que funjan como Enlaces de Contraloría, de las dependencias que pudieran contar con la información solicitada, de acuerdo con las facultades establecidas en la normativa aplicable.

La persona titular de la Coordinación de Análisis Jurídico o la persona Analista, inscribirá las solicitudes recibidas por los distintos medios en el Registro de Solicitudes de Información para el control estadístico y con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 58 de la Ley de Transparencia.

Las personas Enlaces de información realizarán gestiones al interior de la dependencia de su adscripción, las acciones necesarias para facilitar en tiempo y forma, la información requerida para la contestación a las solicitudes de acceso a la información que le fueran turnadas por la Unidad de Transparencia, entre otros.

Aunado a lo anterior, las ROP establecen que la Instancia Ejecutora deberá realizar las acciones administrativas conducentes para el debido cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Nuevo León.

**22.- ¿La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable?**

El Pp 53 Participación Ciudadana tiene como principal normativa el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, el cual está disponible en: <https://www.monterrey.gob.mx/pdf/reglamentos/1/11%20Reglamento%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%20del%20Municipio%20de%20Monterrey.pdf>. Por tanto, este Pp propicia y fortalece la participación a través de los diferentes mecanismos existentes.

La sección cuarta, artículos 40 al 46 de dicho reglamento habla de las juntas vecinales y sus principales funciones, con el fin de que los vecinos de una colonia podrán conformar una junta de vecinos con el objeto de exponer al Gobierno Municipal las necesidades de su colonia, así como proponer soluciones a las mismas.

El Capítulo Sexto de dicho reglamento, artículos del 149 al 208, trata el tema de presupuesto participativo, ya que es el instrumento de participación ciudadana a través del cual los ciudadanos del Municipio, de manera organizada y corresponsable, deciden el destino de una parte del Presupuesto de Egresos del Municipio.

Para tal efecto, el Reglamento de Presupuesto Participativo, como parte de los mecanismos de participación ciudadana, regula a planeación, programación, procesos, ejecución y distribución del Presupuesto Participativo en el Municipio de Monterrey. Este documento se encuentra disponible: [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/reglamentos/1/Reglamento\\_de\\_Presupuesto\\_Participativo\\_del\\_Municipio\\_de\\_Monterrey.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/reglamentos/1/Reglamento_de_Presupuesto_Participativo_del_Municipio_de_Monterrey.pdf).

Se sugiere actualizar el reglamento de participación ciudadana, ya que la versión disponible en el apartado de normatividad del municipio corresponde al periodo 2015-2018.

## 2.5. Complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas estatales, municipales o acciones de desarrollo social

### Complementariedades y coincidencias

**23.- ¿Con cuáles programas estatales, municipales y/o acciones de desarrollo social el programa podría tener complementariedad? ¿En qué aspectos pueden ser complementarios (objetivos, poblaciones, otros)? ¿Existen otros programas o intervenciones que entreguen los mismos bienes y servicios a la PO?, en caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Puede mencionar cuáles son?**

El Pp se relaciona con algunas actividades<sup>23</sup> institucionales de la Secretaría de Participación Ciudadana del Gobierno de Nuevo León. Por ejemplo, la actividad E345 Participación Pública tiene por objetivo establecer Juntas de Mejora que son organizaciones vecinales que representan a su comunidad en temas de interés público y actúan como enlace con su gobierno. Incluso existe la figura de las juntas de mejoramiento, moral, cívico y material que conforman entre los dos niveles de gobierno.

La actividad E431 Gobierno Abierto se refiere a un cambio cultural que representa una transformación hacia una forma distinta de hacer las cosas. Un nuevo modelo de gobernanza colaborativa en donde la transparencia, la participación de las personas, la rendición de cuentas, y la innovación (cívica y tecnológica) coinciden, para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

A nivel municipal, el Pp<sup>24</sup> 04 Encontrándonos para la Paz de la Secretaría del Ayuntamiento, tiene como principal objetivo contribuir a que la intervención municipal privilegie la transformación positiva del conflicto mediante Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias fomentando la participación a nivel comunitario.

El Pp<sup>25</sup> 08 Jueces Auxiliares tiene como objetivo contribuir en el mejoramiento de la percepción de confianza y de atención de calidad por parte de la población de Monterrey hacia el gobierno municipal, mediante personas como jueces auxiliares a nivel comunitario.

El Pp<sup>26</sup> 10 Prevención de la Violencia tiene como objetivo contribuir a la prevención social del delito mediante la Intervención a las colonias del municipio con mayor índice delictivo, con un enfoque de inclusión comunitaria.

---

<sup>23</sup> Información disponible en: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

<sup>24</sup> Disponible en: <https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2024/04Encontrandonosparalapaz.pdf>

<sup>25</sup> Disponible en: <https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2024/08JuecesAuxiliares.pdf>

<sup>26</sup> Disponible en: <https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2024/10Prevenciondelaviolencia.pdf>

Asimismo, el Pp 21 Planeación, Promoción y Supervisión de Obras tiene como principal objetivo contribuir a la creación de Comités de Obra Pública, para la implementación de proyectos de Obra Pública de calidad dentro del Municipio. El Pp es complementario en el aspecto de que la Secretaría de Infraestructura Sostenible puede ejecutar obras de inversión de presupuesto participativo contempladas en su manual operativo.

El Pp<sup>27</sup> 28 juntas y juntos por tu escuela tiene como principal objetivo contribuir al fortalecimiento del desarrollo educativo de las infancias y juventudes del municipio de Monterrey a través de acciones que complementen su desarrollo educativo y sentido de pertenencia. Esto con la participación de padres de familia en las escuelas.

El Pp<sup>28</sup> 30 Monterrey Contigo tiene como principal objetivo contribuir en la disminución de desigualdades sociales experimentadas por las comunidades que presentan necesidades específicas en el municipio de Monterrey. Esto haciendo uso de acercamientos comunitarios y la participación de actores estratégicos en marchas exploratorias.

El Pp<sup>29</sup> 55 atención ciudadana tiene como objetivo contribuir a que la población del municipio se encuentre satisfecha con la atención brindada durante el reporte de su petición mediante la aplicación de todas las actividades de este programa.

---

<sup>27</sup> Disponible en: <https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2024/28JuntasYJuntosportuEscuela.pdf>

<sup>28</sup> Disponible en: <https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2024/30MonterreyContigo.pdf>

<sup>29</sup> Disponible en: <https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2024/55AtencionCiudadana.pdf>

## Coordinación

En caso de identificar otros programas o intervenciones que pueden ser complementarios

**24.- ¿El programa cuenta con una estrategia documentada que considere la coordinación con estas para la atención integral de su PO? ¿El programa cuenta con mecanismos definidos de coordinación para desarrollar las actividades que se llevan a cabo en conjunto por diversos actores al interior o con otras dependencias? De ser afirmativa la respuesta, señalar en qué procesos intervienen los distintos actores para la implementación de la intervención**

El Pp no cuenta con una estrategia documentada que considere acciones de coordinación con otros actores o dependencias; sin embargo, existen algunos mecanismos, especialmente para gobierno abierto y presupuesto participativo, en los que pueden identificarse acciones de coordinación: 1) Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2022-2024, 2) procedimiento P-SIG-PAC-04 operación del presupuesto participativo, y 3) Manual Operativo de Presupuesto Participativo.

En el Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2022-2024 se establece una alianza entre los Municipios de Monterrey, San Pedro Garza, y el Gobierno de Nuevo León, Consejo Nuevo León, Sociedad Civil, Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INFO N.L.) y el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI). Sin embargo, no es posible identificar en los procesos en los que participan en materia de coordinación.

En el caso del procedimiento P-SIG-PAC-04 operación del presupuesto participativo, es posible identificar acciones de coordinación entre la Dirección de participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, representantes de consejos distritales, contralores sociales de los consejos distritales de Monterrey, y dependencias municipales para la generación de proyectos de presupuesto participativo. Si bien, el Municipio realiza un esfuerzo importante en establecer procedimientos, no es posible identificar los procesos en los que intervienen estos actores conforme al modelos generales del CONEVAL.

Asimismo, el Manual Operativo establece que para efectos de la factibilidad técnica, jurídica y presupuestal de los proyectos propuestos habrá acciones de coordinación con las dependencias involucradas, especialmente en la etapa de selección de proyectos.

Por tanto, se sugiere generar una estrategia de coordinación documentada para la operación de cada componente y hacerlas visibles en el manual general de procedimientos sugerido anteriormente.

### 3. Procesos generales y sustantivos del programa

El objetivo de esta sección es identificar, describir y analizar los procesos más relevantes y los que implican mayores retos para la implementación del programa y para la consecución de sus logros.

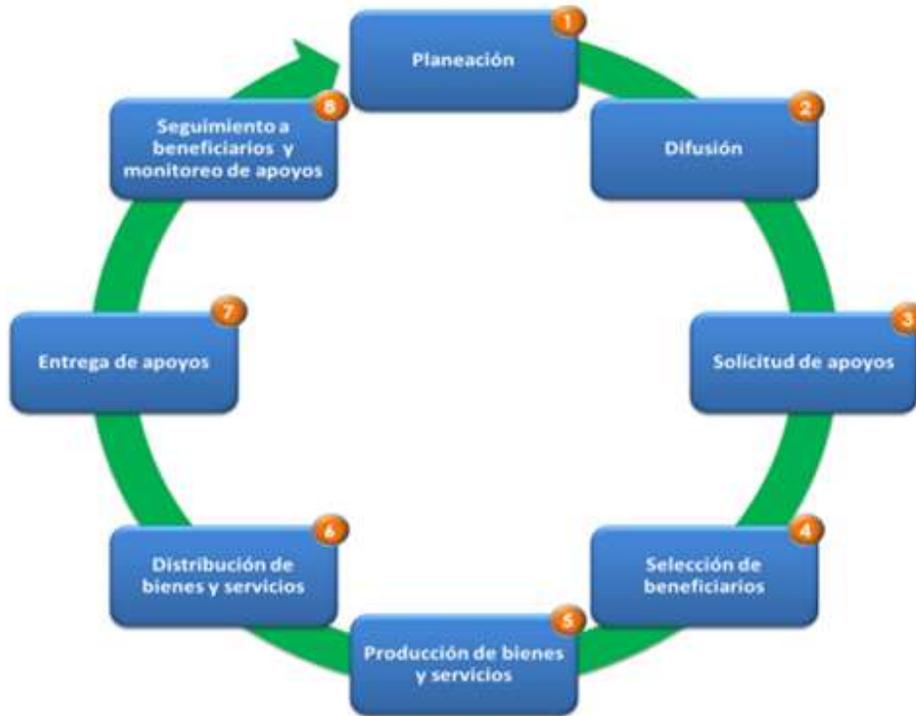
El propósito es brindar información a sus operadores sobre los procesos sustantivos del programa para que, a través del análisis realizado, pueda determinar los aspectos de mejoras a realizar.

El análisis consiste en la identificación y análisis de las principales actividades, con base en el modelo general de procesos descrito en los términos de referencia para poder determinar si los recursos y procedimientos son suficientes y adecuados para el programa. Se analizarán aspectos como tiempo, personal, recursos financieros e infraestructura, sistemas de información y actores relevantes.

#### 3.1. Identificación, descripción, y mapeo de los procesos del programa

Para la identificación de los procesos sustantivos del Pp 55 Participación Ciudadana, el equipo consultor hace uso del modelo general de procesos establecido por el CONEVAL con el fin asociar sus principales etapas a los componentes del Pp y, a partir de ahí, determinar dos procesos sustantivos que serán elegidos tomando en cuenta criterios como presupuesto y/o número de solicitudes/beneficiarios atendidos.

Como puede apreciarse, el modelo contempla 8 etapas del proceso, desde la planeación hasta el seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos. Este programa actualmente se clasifica en la modalidad P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, por lo que los apoyos están orientados a la conformación de juntas vecinales, acciones de gobierno abierto y votación de proyectos de presupuesto participativo, lo cual es viable si la ciudadanía incide en la planeación de acciones y proyectos de política pública.



Los procesos descritos en el modelo general no coinciden de manera precisa con los requerimientos del Pp, ya que, al ofrecer servicios para fortalecer la participación ciudadana, se busca la no exclusión en la producción y distribución de los bienes y servicios.

A continuación, se precisan las ocho etapas generales en el contexto del programa evaluado:

**1. Planeación:** Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.

En el caso del Pp, se refiere al proceso de planeación estratégica realizado con base en la MML.

**2. Difusión:** La difusión consiste en el establecimiento de acciones concretas para dar a conocer al público en general, o a los beneficiarios específicos del Pp la información relevante sobre el mismo. Entre las acciones que deben contemplarse destacan los mecanismos mediante los cuales pueden solicitarse apoyos o beneficios, el alcance del programa y los procedimientos generales del mismo.

Para tal efecto, existe un procedimiento específico de la dirección de comunicación social aplicable a las dependencias municipales y las acciones que pretenden difundir.

**3. Solicitud de apoyos:** Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que afecten los operadores del programa con el objetivo de registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.

En el caso concreto del Pp, la solicitud de apoyos se refiere a la solicitud para la conformación de las juntas vecinales, y con la presentación de proyectos de presupuesto participativo en la plataforma correspondiente.

**4. Selección de beneficiarios:** Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.

En el contexto del Pp, al haber un padrón de personas que integran las juntas vecinales y de los proyectos postulados en presupuesto participativo, la información debe cumplir ciertas características para cada padrón.

**5. Producción de bienes o servicios:** Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.

En el caso del Pp evaluado, la producción de bienes y servicios puede implicar la adquisición de bienes y servicios, especialmente para los proyectos de presupuesto participativo que involucra proyectos de inversión.

**6. Distribución de apoyos:** Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).

En el caso de este Pp, no se identifican acciones de logística para la conformación de las juntas vecinales, y la votación de proyectos de presupuesto participativo.

**7. Entrega de apoyos:** Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.

La entrega de apoyos del Pp específicamente a las juntas vecinales conformadas y a los proyectos de presupuesto participativo ganadores en el proceso de votación.

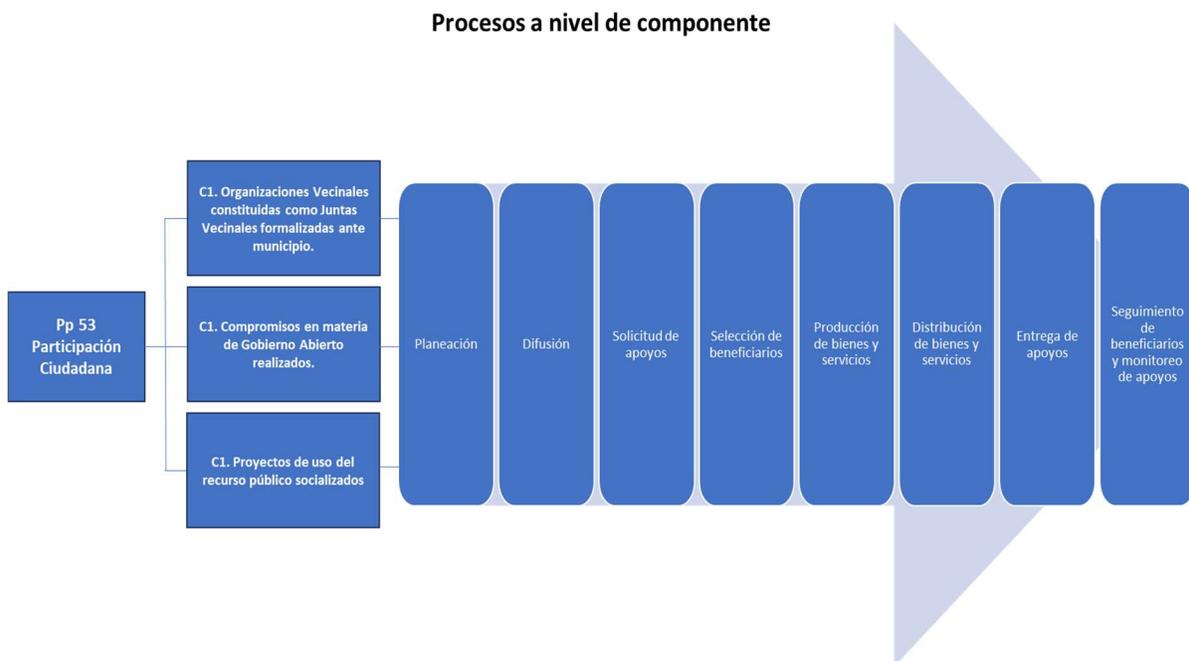
**8. Seguimiento a beneficiarios y monitores de apoyos:** Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo con el objetivo planteado.

En este caso, el programa debe dar seguimiento sobre si realmente fueron conformadas las juntas vecinales y su funcionamiento. En el caso de los proyectos de presupuesto participativo se refiere al proceso de seguimiento a la ejecución de los proyectos ganadores, así como a las acciones de gobierno abierto.

En este sentido, el Pp cuenta con 3 procesos principales:

1. El primero se refiere a la conformación de juntas vecinales que son formalizadas ante el Municipio.
2. El segundo proceso identificado es el referente a las acciones en materia de gobierno abierto.
3. El tercer proceso identificado se refiere a los proyectos que utilizan recursos públicos mediante presupuesto participativo.

La siguiente Figura muestra los procesos identificados para el Pp evaluado, los cuales están vinculados a las etapas del modelo general del CONEVAL.



Identificados los 3 procesos y vinculados a las etapas del modelo general, mediante trabajo de campo, y con la participación de personal de la Dirección de Participación Ciudadana, adscrita a la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto de Monterrey, se determinó la elección de dos procesos sustantivos:

1. El primer proceso se encuentra asociado al componente 1 Organizaciones Vecinales constituidas como Juntas Vecinales formalizadas ante municipio.
2. El segundo proceso se vincula al componente 3 Proyectos de uso del recurso público socializados.

Para la elección de ambos procesos, el equipo consultor, en coordinación con los operadores del Pp, determinó que el criterio principal de selección sea, aquellos Componentes que estén mejor documentados, por ello se tomará: juntas vecinales y presupuesto participativo.

En el caso de las juntas vecinales actualmente existen 283 juntas constituidas, de las cuales 193 siguen activas. Asimismo, fueron aprobados 30 proyectos de presupuesto participativo, con una inversión de \$68.3 millones<sup>30</sup> de pesos.

Bajo esa premisa, el mapeo de los procesos derivado del trabajo de campo y aplicación de entrevistas semiestructuradas al personal de la Dirección mencionada se presenta en la siguiente Tabla, en el contexto de los dos procesos elegidos:

Etapas Modelo General de Procesos	Área(s) responsable(s) de ejecución	Evidencia
<b>Procesos sustantivos: Organizaciones Vecinales constituidas como Juntas Vecinales formalizadas ante municipio (C1) y Proyectos de uso del recurso público socializados (C3)</b>		
1. Planeación	Dirección de Participación Ciudadana, IMPLANCMTY, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de	Entrevista, POA, y diversa información digital proporcionada por los operadores del Pp

<sup>30</sup> Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/14N8xbVYii36lezy0PXeN7XBKMUnPXiao/view>

Etapas Modelo General de Procesos	Área(s) responsable(s) de ejecución	Evidencia
	Infraestructura Sostenible	
2. Difusión	Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Enlace y Dirección de Comunicación Social	Entrevista y diversa información digital proporcionada por los operadores del Pp y Documento P-SEJ-COS-01 difusión institucional
3. Solicitud de apoyo	Dirección de Participación Ciudadana	Entrevista, documento P-SIG-PAC-01 juntas vecinales y/o mesas directivas, documento P-SIG-PAC-04 operación del presupuesto participativo, y documento M-SIG-PAC-01 manual operativo de presupuesto participativo
4. Selección de beneficiarios	Dirección de Participación Ciudadana	Entrevista, documento P-SIG-PAC-01 juntas vecinales y/o mesas directivas, documento P-SIG-PAC-04 operación del presupuesto participativo, y documento M-SIG-PAC-01 manual operativo de presupuesto participativo
5. Producción de bienes y servicios	Secretaría de Finanzas y Administración, Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y Secretaría de Infraestructura Sostenible	Entrevista y documento P-SFA-ASG-01 Procedimiento de adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios.
6. Entrega de apoyos	Dirección de Participación Ciudadana	Entrevista, documento P-SIG-PAC-01 juntas vecinales y/o mesas directivas, documento P-SIG-PAC-04 operación del presupuesto participativo, y documento M-SIG-PAC-01 manual operativo de presupuesto participativo
7. Seguimiento y monitoreo	Dirección de Participación Ciudadana	Entrevista, documento P-SIG-PAC-01 juntas vecinales y/o mesas directivas, documento P-SIG-PAC-04 operación del presupuesto participativo, y documento M-SIG-

Etapas Modelo General de Procesos	Área(s) responsable(s) de ejecución	Evidencia
		PAC-01 manual operativo de presupuesto participativo

El proceso de producción de bienes y servicios contempla los proyectos de presupuesto participativo, específicamente los procedimientos de licitación que realiza la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales del Municipio.

Cabe destacar que una de las características de ambos procesos sustantivos, es que su planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, distribución de bienes y servicios, entrega y seguimiento, tiene características similares, al pertenecer a acciones que fortalecen la participación ciudadana, con sus respectivas particularidades.

Los principales documentos normativos de operación y procedimentales para utilizar en el presente análisis son:

1.- Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey:

<https://www.monterrey.gob.mx/pdf/reglamentos/1/11%20Reglamento%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%20del%20Municipio%20de%20Monterrey.pdf>

2.- Documento P-SIG-PAC-01 Juntas Vecinales y/o Mesas Directivas:

[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P\\_SIG\\_PAC\\_01\\_Juntas\\_Vecinales\\_y\\_o\\_Mesas\\_Directivas.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P_SIG_PAC_01_Juntas_Vecinales_y_o_Mesas_Directivas.pdf)

3.- Documento M-SIG-PAC-01 Manual Operativo del Presupuesto Participativo:

[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Manuales/M-SIG-PAC-01\\_Rev01.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Manuales/M-SIG-PAC-01_Rev01.pdf).

4.- Documento P-SIG-PAC-04 Operación del Presupuesto Participativo:

[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P\\_SIG\\_PAC\\_04\\_Operacion\\_del\\_Presupuesto\\_Participativo.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SIGA/P_SIG_PAC_04_Operacion_del_Presupuesto_Participativo.pdf).

5.- Documento P-SEJ-COS-01 difusión institucional:

[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SEJ/P\\_SEJ\\_COS\\_01\\_Rev\\_02\\_Difusion\\_Institucional.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SEJ/P_SEJ_COS_01_Rev_02_Difusion_Institucional.pdf).

6.- Documento P-SFA-ASG-01 procedimiento adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios:

[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SFA/P\\_SFA\\_ASG\\_01\\_Ver\\_03\\_Procedimiento\\_Aquisiciones\\_Arrendamiento\\_y\\_Contratacion\\_de\\_Servicios.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SFA/P_SFA_ASG_01_Ver_03_Procedimiento_Aquisiciones_Arrendamiento_y_Contratacion_de_Servicios.pdf).

### Selección y justificación de los procesos sustantivos

Cabe destacar que, para la correcta selección de los procesos elegidos con el personal de la Dirección mencionada, se hace uso de una matriz de selección para definir la relevancia de los procedimientos, a partir de su análisis y de pláticas con los responsables. La ponderación se definió como 1 cuando se identificaba relevante la respuesta y 0.5 cuando no era prioritaria. En los casos en los que no se contó con información, o no existía evidencia que permitiera justificar la respuesta, se indicó ND (no disponible).

Preguntas de selección de procesos	Organizaciones Vecinales Constituidas como Juntas Vecinales Formalizadas ante municipio.	Compromisos en Materia de Gobierno Abierto Realizados	Proyecto de Uso del Recurso Público Socializados
¿Cuál son los procesos que el programa identifica como fundamentales para el logro de sus objetivos?	1	0.5	1
¿Cuáles son los procesos de mayor complejidad que lleva a cabo el programa? Y ¿Por qué?, por ejemplo, requiere de la participación de diversos actores (no siempre bajo el control operativo del programa); requiere de un ejercicio de coordinación permanente; produce más de un bien o servicio, entre otros.	0.5	0	0.5
¿Existe algún proceso o procesos donde se han identificado retos importantes durante su operación, por ejemplo, cuellos de botella, quejas de los beneficiarios de manera frecuente, incidencias reiteradas en su operación?	0.5	0	0.5
De los procesos identificados con retos importantes ¿existe alguno o algunos cuyos retos en su operación	0.5	0	0.5

Preguntas de selección de procesos	Organizaciones Vecinales Constituidas como Juntas Vecinales Formalizadas ante municipio.	Compromisos en Materia de Gobierno Abierto Realizados	Proyecto de Uso del Recurso Público Socializados
pongan en riesgo el logro de los objetivos del programa?			
¿Cuáles son los procesos que cuentan o que operan con una mayor cantidad de recursos económicos?	0.5	ND	1
<b>Puntuación</b>	<b>3</b>	<b>0.5</b>	<b>3.5</b>

### 3.2. Descripción y análisis de los procesos sustantivos

#### 3.2.1. Organizaciones Vecinales Constituidas como Juntas Vecinales Formalizadas ante municipio y Proyectos de uso del recurso público socializados

##### Planeación

Este proceso consiste principalmente en documentar el procedimiento para el establecimiento de objetivos y metas que se definen desde el PMD, el POA y el Pp evaluado a través de la MIR respectiva. Para tal efecto, si bien se identifican manuales<sup>31</sup> para la elaboración de estos instrumentos, no se identifica evidencia de procedimientos y/o flujogramas que muestren las acciones desde el seguimiento y elaboración del PMD, cronogramas y periodos, definición de objetivos y estrategias y actores involucrados.

A nivel de POA y Pp no se identifican las diferentes etapas para su elaboración, específicamente en el caso de Pp's: el análisis de actividades de las dependencias, necesidad de elaborar documentos normativos y procedimentales del Pp, análisis de factibilidad, notificación de observaciones al Pp, mejora regulatoria, así como la revisión del establecimiento y vinculación de objetivos y metas.

De análisis realizado a la documentación disponible y la información obtenida (PMD vigente, POA, MIR), a nivel operativo del componente, es posible identificar la elaboración de estos instrumentos, pero no bajo un marco estructurado y formalizado que guíe la elaboración, revisión y retroalimentación del POA y el Pp (en general de todos los Pp's municipales).

En este sentido, la planeación operativa de ambos tipos de servicios (y en general del Pp), si bien no cuenta con un documento estratégico específico que delimite cada una de las pautas a seguir en esta etapa y su respectivo flujograma, existen mecanismos internos de la Dirección de Participación Ciudadana que justifican que la planeación se lleva a cabo para la generación de ambos servicios.

Por ejemplo, en el caso de las juntas vecinales el procedimiento P-SIG-PAC-01 Juntas Vecinales y/o Mesas Directivas, una vez que comprueba que los solicitantes están en el padrón:

1.- Se agenda una reunión previa (asamblea ciudadana) por parte del personal operativo

---

<sup>31</sup> Disponibles en: [https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index\\_PBR-SED.asp](https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_PBR-SED.asp)

2.- Los interesados convocan a vecinos, el personal operativo lleva a cabo el registro de asistencia de la reunión previa e informa a las vecinas y vecinos de la importancia de estar organizados y el protocolo a seguir en la asamblea.

3.- La persona encargada de juntas vecinales agenda la asamblea,

4.- El personal operativo convoca a vecinos con acuse de recibido, para lo cual no se contempla un formato específico de acuerdo con el procedimiento.

Sin embargo, el procedimiento contempla un desfase entre la información presentada y la información que contempla el reglamento de participación ciudadana porque su artículo 42 fracción II establece que una vez teniendo conocimiento de la fecha y hora de la asamblea, el Secretario del Ayuntamiento designará a un representante a fin de que acuda a dicha asamblea y certifique la validez legal de su constitución, así como la elección de su mesa directiva. En este sentido, el procedimiento mencionado no contempla la participación de la Secretaría del Ayuntamiento en este proceso.

De acuerdo con la información proporcionada por los operadores del Pp, si la colonia que solicita la mesa directiva cuenta con más de 400 domicilios, se informa a los solicitantes que existe la posibilidad de crear más de una mesa directiva en la misma colonia, pudiendo constituirse una mesa directiva por cada 400 domicilios.

De igual forma, existen casos extraordinarios en los que se requiere representación vecinal de colonias específicas para proyectos emblemáticos o de gran importancia para la administración municipal, como es el caso de presupuesto participativo. En estos casos, si la o las colonias no cuentan con una mesa directiva, desde la Coordinación de Juntas Vecinales se buscan proactivamente liderazgos en las colonias para invitarlos a constituir una mesa directiva, asegurando así la representación vecinal.

Entre los cuellos de botella que enfrenta la constitución y formalización de juntas, se encuentra:

1. El reglamento exige la presencia de al menos el 15% de los habitantes de la colonia. El problema radica en determinar con precisión cuántas personas representan ese 15%. No está claro si debe ser el 15% de casas, de habitantes totales, ni si se deben incluir a los arrendatarios, propietarios, entre otros.

2. La asistencia presencial de las personas también representa un desafío, ya que siempre surge algún imprevisto que impide alcanzar el 15% requerido por el reglamento para llevar a cabo la sesión, en ocasiones se han tenido que posponer estas reuniones por el incumplimiento de este requisito.
3. Otro tema importante al momento de conformar una junta vecinal es el alcance de la jurisdicción de la mesa directiva. La delimitación territorial de esta jurisdicción no es muy clara. El Municipio y el INE tienen datos diferentes, y el reglamento de DPC establece que por cada 400 domicilios se puede conformar otra mesa directiva, lo que vuelve a complicar la cuestión de la jurisdicción para justificar la delimitación, hasta dónde y por qué.

En el caso de presupuesto participativo, de acuerdo con información proporcionada por los operadores, es la primera vez que es implementado por el Ayuntamiento de Monterrey y se financia con el 5% del predial, el cual se distribuye entre sectores previamente seleccionados e integrados en consejos distritales, como se mencionó anteriormente, en los cuales se votan 30 proyectos al año propuestos por los ciudadanos para la mejora de su comunidad, en la plataforma correspondiente.

El procedimiento P-SIG-PAC-04 Operación del Presupuesto Participativo no establece un proceso de planeación claro; sin embargo, contempla algunas pautas:

- 1.- La Secretaría de Administración y Finanzas consignará una partida presupuestal para el programa, la cual no podrá ser inferior al 5% de lo que se pretenda percibir en carácter de impuesto predial conforme al presupuesto de ingresos para el mismo ejercicio.
- 2.- Los recursos destinados al Pp son de interés público y la partida podrá ser incrementada durante el año si las condiciones presupuestales lo permiten y con aprobación del R. Ayuntamiento.
- 3.- La partida presupuestal para el programa se distribuirá en cada uno de los distritos en que se divida el territorio de la siguiente manera:
  - El 45% en función del porcentaje de cumplimiento del pago del impuesto predial en el año anterior.
  - El 40% en función del número de personas beneficiadas.
  - El 15% en función de la cantidad de juntas vecinales formalmente constituidas.

2.- La Dirección publica la convocatoria en la página de internet:  
<https://decidimos.monterrey.gob.mx/>.

3.- Se registran en la plataforma de internet y tiene derecho a postular una propuesta en el sector que les corresponde a través de dicha plataforma.

4.- La Dirección verifica a las personas usuarias de forma manual, tomando en cuenta la información contenida en la credencial de elector o Carta de Residencia, y los datos proporcionados.

Por otro lado, dentro de la planeación de presupuesto participativo, la Dirección de Participación Ciudadana, en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (IMPLACMTY), dividieron al Municipio en 30 sectores, a partir de las colonias del Municipio, tomando en cuenta sus realidades sociourbanas. Con base en ello, los operadores del Pp generaron una política pública que consta de cinco etapas: Recepción de propuestas ciudadana en la plataforma mencionada; factibilidad de los proyectos (técnica, jurídica y presupuestal) coordinada por la Dirección de participación ciudadana con las dependencias, principalmente, Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos, Patrimonio, entre otros; etapa de votación de los proyectos, publicación de resultados, socialización y entrega recepción. De acuerdo con información proporcionada por sus operadores los proyectos ganadores en 2023 consistieron en rehabilitación de parques, recuperación de espacios, remodelación de plazas, iluminación y alumbrado público, rehabilitación de banquetas, limpieza de canales, remodelación de centros comunitarios, cámaras de seguridad, entre otros.

La distribución de los sectores urbanos para la operación del programa será en cinco consejos distritales: distrito norte, distrito poniente, distrito centro, distrito sur, y distrito Huajuco, además del consejo municipal de presupuesto participativo, los cuales sesionan de manera trimestral. Como se hizo mención, para la conformación de los distritos, en coordinación con el IMPLACMTY, la Dirección de Participación Ciudadana, contemplo criterios como población, migración, etnicidad, discapacidad, educación, características económicas, servicio de salud, vivienda, entre otros.

Cabe destacar que, para la planeación de las votaciones de los proyectos de presupuesto participativo, los operadores trabajan una estrategia territorial en la cual se definen equipos para las brigadas de votación, haciendo uso de personal de apoyo para cubrir los puntos de votación de las instalaciones de pago de predial para orientar a la ciudadanía por si tiene alguna duda sobre la votación en línea o en físico.

Para tal efecto, de acuerdo con los operadores, se toman en cuenta dos pasos: 1) Administrativo: contempla alta de brigadistas, solicitud de apoyo para colocación de stand en puntos de predial, generación de boletas de votación físicas, tablets para el voto electrónico y hotspots para internet; 2) Operacional: contempla la conformación de equipos territoriales, generación de bases de datos de vecinas y vecinos de Monterrey para promover la participación ciudadana, capacitación sobre la sectorización, y de la política pública en general a brigadistas.

En materia de planeación presupuestal, de acuerdo con información de los operadores, existen problema coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, puesto que esta Dependencia no notifica a la Dirección de Participación Ciudadana el techo presupuestal disponible para el Pp.

La falta de notificación del techo presupuestal implica la generación de cuellos de botella que pueden generar un desfase entre el presupuesto asignado y los objetivos y metas del Pp, lo cual afectará su seguimiento y posible modificación.

Se sugiere a los operadores del Pp establecer un proceso de planeación integral que contemple la totalidad de los actores involucrados, además de detallar el proceso de planeación del POA, MIR.

Se sugiere una mayor coordinación entre las áreas de planeación, finanzas, evaluación y los operadores del Pp en la planeación de actividades, objetivos y metas. Por parte de los operadores del Pp, haciendo de conocimiento oficial la planeación a través de un plan estratégico y cuantificación de las actividades propuestas con el POA, para que en su momento cuando Tesorería comunique el techo presupuestal aprobado del Pp, ajuste sus metas e indicadores de la MIR. Otro elemento que es importante considerar es que los POA's deberían estar vinculados con las actividades de la MIR.

### Difusión

Además de la plataforma: <https://decidimos.monterrey.gob.mx/>, la Dirección de Participación Ciudadana ha realizado esfuerzos para que su difusión sea amplia a través de spots de radio, ruedas de prensa, entrevistas, redes sociales a través de la Dirección de Comunicación Social. Siendo los más efectivos, los grupos de WhatsApp generados por la Dirección de Participación Ciudadana.

Asimismo, de acuerdo con los operadores, en el caso del presupuesto participativo, los tiempos son cruciales ya que la política pública es estricta y clara con los tiempos definidos; sin embargo, varias

veces las publicaciones para difundir e incentivar el voto se retrasan, desconociendo la razón, por lo que es importante mencionar que el enlace oficial con comunicación social es la Jefa de Comunicación de la Dirección de Enlace.

Estos insumos son generados por la Dirección de Participación Ciudadana debido a la alta cantidad de brigadas, y aprobados únicamente por la Jefa de Comunicación de la Dirección de Enlace y la Dirección de Comunicación Social. Los operadores del fondo argumentan que, si bien, en la etapa de votación lo ideal es sacar publicaciones al día, existe un proceso administrativo que pudiese retrasar los tiempos en las publicaciones por lo que la difusión se realiza según lo administrativamente posible, lo cual genera un cuello de botella.

Sin embargo, existe el procedimiento P-SEJ-COS-01 difusión institucional para la difusión de acciones de las dependencias municipales, el cual consiste en:

- La Dependencia o Entidad realiza la petición con un plazo de anticipación de 10 a 20 días hábiles para la atención de su solicitud, con los datos de: campaña o actividad a difundir, objetivo, beneficio, inversión, metas, temporalidad, presencias, lugar, fecha, alcance y necesidades.
- La Dependencia o Entidad solicita la difusión de actividades realizadas por cada una de ellas para el conocimiento de la sociedad, esto a través de un oficio dirigido a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- La persona encargada de la recepción de la secretaria ejecutiva revisa la información contenida en el oficio requirente, en caso de acreditarse correctamente, procede a dar recepción al mismo para posteriormente ser girado a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- La persona titular de la Secretaría Ejecutiva, si la información contenida en el oficio está completa y es clara, realiza la gestión de dirigir la información a la Dirección de Comunicación Social para la atención de este.
- Una vez recibida la petición de la Dependencia o Entidad, la persona Titular de la Dirección de Comunicación Social realiza el análisis de la información para determinar el medio a través del cual se hará la difusión.
- La Dirección de Comunicación a través de cada una de las coordinaciones, puede realizar el contacto con el enlace de la Dependencia o Entidad solicitante para precisar el alcance de

las propuestas sobre los programas, proyectos o acciones, o bien solicitar más información para afinar terminología, cuando aplique o exista necesidad de precisar, entre otros.

El procedimiento cuenta con formatos estandarizados de solicitud de difusión de acciones mediante el formato P-SEJ-01 Solicitud, Atención y Ejecución de Eventos y es aplicable a todas las dependencias del municipio, pero no se identifica evidencia de que sea sistematizado.

Se sugiere incluir en el procedimiento P-SEJ-COS-01 difusión institucional las previsiones necesarias para llevar a cabo acciones focalizadas de difusión con el fin de evitar situaciones que pudieran rebasar la capacidad de atención de las dependencias municipales, incluyendo los operadores del Pp.

Asimismo, se sugiere una mayor coordinación con la Dirección de Comunicación Social para la aplicación del procedimiento existente.

### Solicitud

En general existen dos formas de solicitar la conformación de una junta vecinal. De acuerdo con el Documento P-SIG-PAC-01 Juntas Vecinales y/o Mesas Directivas:

1. La persona interesada en solicitar la conformación de la Junta Vecinal y/o Mesa Directiva acude directamente a la Dirección de Participación Ciudadana a solicitarla mediante oficio en forma físico.
2. Otra manera de solicitar la conformación de la Junta Vecinal es cuando las vecinas y vecinos durante una Audiencia Pública (miércoles ciudadano) expresan su interés en constituir una Mesa Directiva para lo cual se canaliza al Personal Operativo de la Coordinación que acude a la audiencia en conjunto con las demás Dependencias de la Administración Pública Municipal, en donde proporcionan información del servicio y se les invita a presentarse en la Dirección para solicitar el servicio a través de escrito libre. Sin embargo, la mayoría de las solicitudes terminan en Sentral para su correcto seguimiento.
3. Si la persona interesada requiere información, la persona encargada de Juntas Vecinales entrega requisitos para conformar la junta vecinal, y finaliza el proceso, ya que queda a consideración de la persona solicitante si desea compartir la información con sus vecinos y vecinas para organizarse.

4. Asimismo, si la persona interesada acredita ser representante de una Asociación Civil, la persona encargada de Juntas Vecinales verifica la existencia en el Padrón Municipal de la Mesa Directiva de la colonia, barrio o sector; de existir mesa directiva registrada se informa a la persona interesada y se da por concluido el servicio, de no existir la Mesa Directiva registrada, la persona encargada de Juntas Vecinales solicita requisitos para su registro en el Padrón Municipal.
5. Por otro lado, si la persona interesada no requiere de información, ya que tiene conocimiento del proceso, entrega un escrito libre y abierto a la Dirección en donde se indique claramente que desean constituirse como Mesa Directiva, fecha y hora en que se celebrará la Asamblea a fin de que se certifique la colonia o colonias, barrio o sector por conformar y también entrega los demás requisitos. Debe ser vecina o vecino del sector, mayor de edad, presentando credencial de elector, así como ser de reconocida honorabilidad.
6. La persona encargada de Juntas Vecinales verifica si existe en el Padrón de Juntas Vecinales Constituidas, si existe se hará la renovación de la Mesa Directiva la cual puede ser parcial o total; si la renovación es parcial, la persona interesada deberá presentar escrito a la Dirección en el que se haga saber el nombre completo, cargo a ocupar, dirección y teléfono de los nuevos integrantes de la mesa directiva; si la renovación es total, la persona encargada de Juntas Vecinales agenda Asamblea, entre otros.

Los principales requisitos<sup>32</sup> son:

1. Comprobante de domicilio.
2. Escrito dirigido a la Dirección de Participación Ciudadana con lo siguiente: indicar claramente que desean constituirse como mesa directiva Fecha y hora en que se celebrará su asamblea a fin de que se certifique Colonia(s) por conformar.
3. Identificación oficial.

Los documentos se deben entregar en original y copia, el tiempo de respuesta puede variar, el tiempo de identificación de errores en la documentación es de 3 días, la solicitud debe ser

---

<sup>32</sup> Disponible en:

<https://modulodigital.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/juntaDeVecinosYOMesasDirectivas>

presencial, no tiene costo, y la unidad administrativa se ubica en Dirección de Participación Ciudadana, ubicada en Calle Magallanes s/n esquina 5ta. Zona Col. Caracol.

Para que el trámite se resuelva se identifican 3 etapas clave: recepción de documentos, análisis de la información y resolución del trámite.

De acuerdo con información de los operadores del Pp, como la solicitud se realiza en formato físico, esto puede generar un cuello de botella, debido a que resulta complicado entregar el oficio en la Dirección de Participación Ciudadana, lo cual puede retrasar o desmotivar el inicio del proceso.

Aunado a lo anterior, si la A.C. no se encuentra en el registro municipal de asociaciones, los operadores afirman que el proceso se vuelve muy burocrático debido a la serie de requisitos y documentación que deben presentar, lo cual parte del artículo 22 del reglamento de participación ciudadana vigente. Para ello, la mayoría de las A.C. deciden no adherirse al programa.

En el caso de presupuesto participativo, el documento P-SIG-PAC-04 operación del presupuesto participativo, establece lo siguiente:

1. La ciudadanía se registra previamente en la plataforma de internet y tienen derecho a postular una propuesta en el sector que les corresponde. La configuración de los sectores mencionados estará definida en el M-SIG-PAC-01 Manual Operativo de Presupuesto Participativo. Las propuestas deben ser presentadas a través de la plataforma de internet y el personal de la Dirección proporcionará la asesoría necesaria.
2. La Dirección verifica a las personas usuarias de forma manual, tomando en cuenta la información contenida en la credencial de elector o Carta de Residencia y los datos proporcionados. Es necesario contar con una cuenta verificada en la plataforma de internet para poder postular proyectos.
3. Para efectos de acreditar la ciudadanía en el Municipio, los interesados deberán proporcionar su credencial para votar (o carta de residencia), correo electrónico, crear usuario y un número de contacto. Para su registro en el sistema deberán proporcionar nombre completo, domicilio, CURP, e información adicional con la que podrá verificarse que la persona tiene un solo registro.
4. De no resultar válida la información en la credencial para votar o carta de residencia, se le notificará al usuario quien deberá solventar e ingresar el documento con las correcciones señaladas. A los usuarios no registrados no les será posible participar.

Se sugiere incluir en el procedimiento los formatos estandarizados que en su caso se estén utilizando para la conformación del expediente de ambos procesos sustantivos, debido a que la versión vigente de los procedimientos y el manual de presupuesto participativo, no se incluyen.

Asimismo, se sugiere analizar la forma de simplificar el procedimiento de inclusión al registro municipal de asociaciones para las asociaciones o agrupaciones que pretenden participar en el programa con el fin de no desincentivar la participación ciudadana.

### Selección

En el caso de la selección de integrantes de las juntas vecinales el procedimiento P-SIG-PAC-01 juntas vecinales y/o mesas directivas establece que:

1. Una vez que la persona encargada de juntas vecinales verificó su existencia en el padrón de juntas constituidas, informa al personal operativo para que agenden una reunión previa. Para la realización de la reunión previa el Personal Operativo informa a la persona interesada quien convoca a sus vecinos.
2. En la reunión previa, el Personal Operativo registra la asistencia, ratifica el interés y la disponibilidad de las vecinas y los vecinos de organizarse, se les platican los pasos a seguir para conformar la Mesa Directiva y proponen hora, lugar y fecha para celebrar la Asamblea.
3. La persona Encargada de Juntas Vecinales agenda la Asamblea Constitutiva, de existir alguna propuesta de Asamblea se tomará a consideración.
4. El Personal Operativo de la Coordinación les hace llegar la convocatoria de forma personal a las vecinas y los vecinos de la colonia con acuse de recibido, lugar, día y hora en que se celebrará la Asamblea.
5. La persona Encargada de Juntas Vecinales acude a celebrar la Asamblea con apoyo del Personal Operativo, mientras que el Personal Operativo en los casos que sea necesario realiza reforzamiento en la convocatoria a través de volanteo y perifoneo. La persona interesada asiste a la convocatoria.
6. Cabe destacar que el Personal Operativo registra asistencia de las vecinas y los vecinos que se presentan a la Asamblea y que demuestren ser habitantes de la colonia, barrio o sector y ser mayores de edad, esto con credencial de votar. Si existe quórum por lo menos del 25% de los habitantes, el porcentaje se obtiene en base al número de viviendas que conforman la colonia, la persona Encargada de Juntas Vecinales instala Asamblea.

7. Si no existe quórum por lo menos del 25% de los habitantes, la persona Encargada de Juntas Vecinales espera 30 minutos para la asistencia de más habitantes, lo cual en su momento podría constituir un cuello de botella al no cumplir con el quorum respectivo.
8. Si existe quórum por lo menos el 15% de los habitantes, la persona Encargada de Juntas Vecinales instala asamblea. Si no, la persona Encargada de Juntas Vecinales da por terminada la convocatoria vecinal y finaliza el proceso.
9. De igual forma, si se lleva a cabo la Asamblea por el cumplimiento del quórum, la persona Encargada de Juntas Vecinales explica el motivo de ésta y presenta las planillas. La persona Encargada de Juntas Vecinales dirige la votación para la selección de la Mesa Directiva, la cual será de manera personal por cada vecina y vecino asistente. Se realiza el conteo de votos por dos personas Escrutadoras.
10. La persona Encargada de Juntas Vecinales da a conocer resultado de la votación y planilla ganadora, entre otros.

Los operadores del Pp explican que la conformación de juntas implica todo un reto encontrar seis ciudadanos interesados en conformar una mesa directiva. Por lo general, las personas se anotan en el momento para cumplir con el requisito; sin embargo, desafortunadamente, es el presidente (el principal interesado) quien sigue trabajando activamente.

En el caso de la selección de proyectos de presupuesto participativo, una vez postulados los proyectos, la Dirección de Participación Ciudadana se encarga de coordinar las votaciones de los proyectos de manera presencial y mediante la plataforma de internet. Se habilitarán bibliotecas municipales como sedes de votación en línea del programa, además de las casillas itinerantes que así se requieran para facilitar la votación ciudadana.

Una vez concluido el periodo de votación, la Dirección se encarga del cómputo de los votos, omitiendo los votos duplicados y/o votos inválidos para posteriormente publicarlos en la plataforma de internet. El proyecto que tenga más votos por sector es considerado el ganador, el cual se realizará con el presupuesto asignado al sector.

El número de votos obtenido por cada proyecto será asentado en el Acta de la Asamblea General del Consejo Distrital, la cual será firmada por la persona representante y el/la Contralor(a) Social de cada Distrito.

Uno de los criterios para la selección e inclusión de los de los proyectos al sistema de votación es la factibilidad técnica, jurídica y presupuestal, que realiza la Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con las dependencias municipales, especialmente, la Secretaría de Infraestructura Sostenible. El análisis de factibilidad consiste principalmente en:

1. Factibilidad jurídica: se considerará que un proyecto es jurídicamente factible cuando su ejecución no implica una contravención a alguna ley, reglamento, disposición administrativa de carácter general o cualquier; otra norma jurídica vigente; Relaciones jurídicas previas del Municipio con terceros; o El Plan Municipal de Desarrollo.
2. Factibilidad Presupuestaria: será considerado que un proyecto es presupuestalmente factible cuando su ejecución no implica un gasto mayor al monto asignado, o bien, con su ejecución parcial tendría como consecuencia un ejercicio inadecuado del presupuesto.
3. Factibilidad Técnica: implica que un proyecto es técnicamente factible cuando su ejecución es posible y conveniente, tomando en cuenta los sistemas o procedimientos establecidos, recursos humanos, materiales y administrativos o cualquier otra situación de hecho equiparable que advierta la dependencia evaluadora.

Aunque el equipo consultor considera la factibilidad como una buena práctica del Pp, debe quedar clara la metodología del análisis con el fin de dar certeza que los proyectos seleccionados tendrán un impacto relevante en los sectores beneficiados.

Por tanto, se sugiere que la factibilidad para el diseño de proyectos viables no solo contemple la factibilidad presupuestal y legal, sino al menos, socioeconómica, y ambiental, además de incluir los formatos correspondientes para la integración de los expedientes de cada proyecto.

### **Producción de bienes y servicios**

Este proceso aplica más a los proyectos de presupuesto participativo, porque dentro de los proyectos elegidos, los operadores del Pp establecen que se llevan a cabo procedimientos de adquisición y licitación, los cuales son coordinados por la Secretaría de Infraestructura Sostenible con la Secretaría de Finanzas y Administración, en específico, la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales del Municipio de Monterrey. Esto debido a que la mayoría de los proyectos son rehabilitación de parque, adquisición de cámaras, remodelación de centros comunitarios, proyectos de luminarias y alumbrado público, entre otros.

En este sentido, el documento P-SFA-ASG-01 procedimiento adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios, contempla lo siguiente:

- Cuando una dependencia de la Administración Pública Municipal u organismo descentralizado requiere un bien y/o servicio, el Titular de la Secretaría de la dependencia solicitante elabora un oficio de petición y lo envía a la Dirección General de Administración, anexando un listado de peticiones y especificaciones técnicas.
- La Dirección General de Administración, recibe la solicitud con listado de necesidades, registra, valida anexos y: (I) si la petición NO requiere validación (Vo.Bo.) de otra área vinculada al proceso, turna la solicitud a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales. (II) Si la petición requiere validación (Vo.Bo.) de otra área vinculada al proceso, turna a las diversas áreas vinculadas al proceso.
- El área de documentación de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales recibe, registra y turna solicitud a la Coordinación de Compras si la solicitud no está dentro de los supuestos de ley para una excepción.
- La Coordinación de Compras recibe oficio de petición y confirma si es necesario recibir la validación (Vo. Bo.) de otra área vinculada en el proceso.
- La Coordinación de Compras recibe oficio de petición, coloca las observaciones que considere necesarias y turna a la persona encargada de Compras.
- Si los artículos solicitados no se encuentran dentro de un cuadro básico de contrato, se hace entrega a persona responsable de compras/persona encargada de cotizar para continuar con el proceso, entre otros.

Entre otras etapas del procedimiento, destaca la participación del área de presupuestos:

- La jefatura de suficiencias presupuestales realiza validación de cuentas gasto y revisión de especificaciones con el área; genera de manera manual documento “Solicitud de Suficiencia Presupuestal” y hace envío a Dirección de Control Administrativo.
- La persona Titular de la Dirección de Control Administrativo realiza documento formal con firmas de las personas titulares de las respectivas Direcciones encargadas.
- La persona Titular de la Dirección de Control Administrativo realiza envío de documento a la Dirección de Planeación Presupuestal para solicitar suficiencia presupuestal.

- La persona Titular de la Dirección de Planeación Presupuestal recibe, revisa y autoriza suficiencia presupuestal, entre otros.

De acuerdo con los operadores del Pp, los principales cuellos de botella en esta materia son: 1) Desconocimiento de los procesos operativos, así como, de las normas jurídicas que rigen al programa; 2) Las áreas no tienen claros los procesos a seguir cuando se trata de adquisición o contratación de servicios relacionados a los proyectos de presupuesto participativo cuando ya se tienen contratos relacionados firmados con anterioridad; 3) Burocracia interna pues para llegar a adquisiciones primero debe pasar por otras áreas administrativas.

Si bien existe un procedimiento establecido de adquisiciones a nivel municipal, no queda claro cómo se integran las solicitudes de insumos a adquisiciones y finanzas con el fin de detectar posibles cuellos de botella en la compra de los insumos para cada proyecto elegido.

Por tanto, se sugiere que, dentro del flujo de información en materia de solicitudes de adquisición entre la Secretaría de Infraestructura Sostenible y las áreas de adquisiciones, sean notificadas a tiempo la suficiencia de recursos de los oficios de petición con el fin de que se hagan los ajustes pertinentes a los objetivos y metas proyectados, en caso de ser necesario.

### Entrega

Para el caso de la entrega del servicio para la conformación de juntas vecinales, el procedimiento P-SIG-PAC-01 establece lo siguiente:

- Una vez que el conteo de votos ha sido llevado a cabo por los escrutadores, la persona encargada de Juntas Vecinales da a conocer resultado de la votación y planilla ganadora, realiza la toma de protesta y levanta el acta constitutiva.
- Asimismo, la persona Encargada de Juntas Vecinales da clausura de Asamblea, el Personal Operativo recaba firmas de la Mesa Directiva electa, la persona Encargada de Juntas Vecinales registra Mesa Directiva en el Padrón Municipal y realiza el acta oficial.
- El personal operativo recaba las firmas de la mesa directiva, la persona Encargada de Juntas Vecinales lleva a cabo la ratificación de la Acta Oficial y el Personal Operativo entrega Acta Oficial a Mesa Directiva y finaliza el proceso.

Respecto a los proyectos de presupuesto ciudadano, el procedimiento P-SIG-PAC-04 operación del presupuesto participativo, contempla lo siguiente:

- Una vez que el acta de asamblea ha sido firmada por el acta representante y el contralor social de cada distrito, la Dirección realiza el primer acercamiento con las vecinas y los vecinos que propusieron los proyectos, priorizando las necesidades presentadas y adaptando al presupuesto del sector.
- Las dependencias municipales asignadas para cada proyecto realizan un primer diseño del proyecto, tomando en cuenta las peticiones de las vecinas y los vecinos, prioridades y alcance presupuestal para presentarlo a las vecinas y los vecinos.
- Una vez socializado el diseño del proyecto, las dependencias municipales se encargan de la ejecución del proyecto, lo que denota el carácter transversal del Pp.
- La Dirección actúa como intermediario entre las dependencias municipales y las vecinas y los vecinos para cualquier cuestión que derive de la ejecución del proyecto.
- Al concluir la ejecución de cada proyecto se elabora y firma un Acta de Entrega-Recepción del mismo, la cual será firmada por la dependencia ejecutora del proyecto, la Contraloría Municipal y una persona representante del Consejo Distrital.

Si bien la entrega de servicios de conformación de juntas vecinales y proyectos de presupuesto participativo concluyen con la firma de actas de asamblea y de entrega-recepción, respectivamente, se sugiere que el manual de procedimientos incluya en sus anexos los formatos estandarizados de ambos tipos de acta.

### Seguimiento y monitoreo

Este procedimiento no se encuentra documentado y formalizado, sin embargo, de acuerdo con los operadores del Pp, en el caso de las Juntas Vecinales, *“...contamos con una base de datos en Excel que contiene toda la información de cada una de las mesas directivas: fecha de constitución, integrantes, colonia, contactos, entre otros. Según el reglamento, las mesas deben renovarse cada dos años. Nuestro deber es comunicarnos con las mesas directivas para preguntar si siguen activas, si desean una renovación, continuar como están, o en su caso, realizar cambios o sustituciones en la mesa directiva”*.

Asimismo, otro mecanismo de seguimiento y monitoreo es el programa de Profesionalización de Juntas Vecinales, en el cual la Dirección de Participación Ciudadana utiliza los sectores de Presupuesto Participativo como guía en un mapa, y mes a mes contactan a las mesas directivas dentro del sector seleccionado para invitarlas a un taller.

En estos talleres, se les proporcionan herramientas para su autogestión y para atender distintas situaciones. Uno de los resultados de estos talleres es la creación de grupos de WhatsApp con los participantes, donde cada integrante tiene comunicación directa con el coordinador de Juntas Vecinales y el personal del equipo operativo de la Dirección de Participación Ciudadana. A través de este medio, los integrantes pueden hacer reportes, comentarios o solicitudes para ser atendidos.

Además, cada integrante del equipo de Juntas Vecinales tiene una zona asignada: mesas directivas del Norte, Sur, Centro, Poniente. Esto permite que las juntas vecinales puedan dirigirse directamente a una persona del equipo para recibir atención y seguimiento de manera más eficiente.

Uno de los principales cuellos de botella es la cantidad de personal disponible contra la cantidad de mesas directivas. Además, en ocasiones, *“...el hecho que sean 6 integrantes por mesa dificulta el seguimiento dado que muchos se separan de la mesa rápidamente”*.

Los operadores del Pp, dadas las condiciones presupuestales y de recursos humanos e infraestructura, realizan un esfuerzo importante en generar esquemas y mecanismos de seguimiento y monitoreo de las acciones del Pp; sin embargo, se sugiere documentar y formalizar el proceso de seguimiento en el contexto del manual de procedimiento sugerido anteriormente.

#### 4. Hallazgos de la evaluación

##### Diseño

La evaluación de diseño con trabajo de campo tuvo la finalidad de contar con información del Pp 55 Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey que permita elaborar recomendaciones a su diseño y funcionamiento desde estadios tempranos de su operación y con ello contribuir a la mejora del programa, a través del análisis de gabinete y de información proporcionada por los operadores del Pp al equipo consultor.

Entre los hallazgos de diseño, se muestra evidencia de que el Pp identifica el problema que atiende, no se formula como un hecho negativo y cuenta con información sobre la magnitud del problema. Asimismo, cuenta con un árbol del problema proporcionado por los operadores del Pp, el cual incluye las causas y efectos que lo generan; sin embargo, dichas causas y efectos no son incluidas en el diagnóstico.

En términos de sus poblaciones, el Pp presenta problemas para la identificación y definición de su PP y PO, las características que las identifica, su cuantificación; sin embargo, cuentan con unidad de medida, que son las personas. En general el Pp no cuenta con una metodología para la identificación y cuantificación de ambas poblaciones.

El Pp cuenta con un Propósito que no ocurre como consecuencia de su intervención a través de sus bienes y servicios, y no identifica cambios de largo plazo en la PO. Asimismo, los bienes y servicios del Pp no se encuentran definidos en términos de la MML en cuanto a su estructura y sintaxis, y sus Actividades no son las suficientes y necesarias, además no estar definidas en un orden cronológico.

Uno de los aspectos que fortalece el diseño del Pp es que cuenta con una MIR con indicadores y metas; sin embargo, los indicadores no cumplen con los criterios CREMA y las metas no están orientadas al desempeño.

A nivel de la vinculación con objetivos del PMD, el Pp presenta una vinculación correcta con el objetivo 5.2 y su indicador relativo al índice general de avance del PbR-SED en el Municipio; sin embargo, a nivel sectorial, Programa Municipal Ciudad Abierta no contempla indicadores a los que el Fin del Pp pueda contribuir.

El Pp documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito a través de informes de evaluación y el seguimiento respectivo que el municipio da a la MIR del programa a través del Sistema de Seguimiento de Cumplimiento de Metas y la emisión de los avances físico-financieros.

Asimismo, el Pp no cuenta con un plan estratégico, y cuenta con una estrategia de cobertura únicamente vinculada a las acciones de presupuesto participativo, la cual puede servir de referencia para la generación de una estrategia de cobertura, una vez definida correctamente la PO.

El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de sus bienes y servicios, cuantifica su gasto a nivel de capítulo del gasto y concepto, pero no los relativos al capítulo 6000 de inversión pública, especialmente para los proyectos de presupuesto participativo.

De igual forma, el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, fomenta la participación ciudadana mediante el reglamento respectivo, tiene complementariedades y coincidencias con otros programas, y no cuenta con una estrategia documentada que considere acciones de coordinación con otros actores o dependencias.

### Procesos

De manera general, el Pp cuenta con procedimientos documentados para la generación y entrega de sus Componentes, aunque con limitantes; estos procedimientos reflejan la forma en la que algunas funciones se realizan al interior de las áreas involucradas en la operación del Pp con una visión genérica, con desconexiones, desvinculada y con un modelo de gestión poco estandarizado y orientado a procesos.

Bajo esta lógica se llevó a cabo una serie de recomendaciones para la generación de procedimiento en el contexto del modelo general de procesos del CONEVAL, para lo cual se eligió proceso sustantivo las juntas vecinales y presupuesto participativo.

Los operadores del Pp han realizado esfuerzos importantes en materia de planeación pues existe evidencia de la elaboración del PMD, POA y MIR asociada al Pp evaluado; sin embargo, no existe un procedimiento documentado y formalizado en cuanto a la modificación de indicadores y metas en caso de que sean requeridas, así como la asignación y notificación del presupuesto que, aunque se lleva a cabo, no es posible determinar si hay desfases entre el seguimiento de metas y el ejercicio del presupuesto, debido a que el área de finanzas no notifica el presupuesto disponible a la

Dirección de Participación Ciudadana, lo cual requiere de una mejor coordinación entre las áreas de planeación, finanzas y participación ciudadana.

La difusión de las acciones se lleva a cabo y estos insumos son generados por la Dirección de Participación Ciudadana debido a la alta cantidad de brigadas, y aprobados únicamente por la jefa de Comunicación de la Dirección de Enlace y la Dirección de Comunicación Social, sin llevar a cabo el procedimiento P-SEJ-COS-01 difusión institucional.

La solicitud de los servicios de ambos Componentes se lleva a cabo mediante el procedimiento P-SIG-PAC-01 Juntas Vecinales y/o Mesas Directivas, y el procedimiento P-SIG-PAC-04 operación del presupuesto participativo, y su respectivo manual. Sin embargo, para esta etapa existen algunos cuellos de botella para el caso de juntas vecinales, ya que la solicitud en formato físico genera complicaciones al entregar el oficio en la Dirección de Participación Ciudadana, lo cual puede retrasar o desmotivar el inicio del proceso. Aunado a los requisitos burocráticos para incorporar asociaciones o agrupaciones al registro municipal respectivo, lo cual desincentiva la conformación de juntas vecinales.

La selección de los integrantes de las juntas vecinales implica todo un reto encontrar seis ciudadanos interesados en conformar una mesa directiva. Por lo general, las personas se anotan en el momento para cumplir con el requisito; sin embargo, es el presidente (el principal interesado) quien sigue trabajando activamente. La selección de proyectos de presupuesto participativo contempla una buena práctica relativa de un análisis de factibilidad jurídica, presupuestaria y técnica, aunque también debería incluir socioeconómica y ambiental.

La producción de bienes y servicios, de acuerdo con los operadores del Pp, es coordinada por la Secretaría de Infraestructura Sostenible con la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales para el caso de los proyectos de presupuesto participativo.

La entrega de servicios de conformación de juntas vecinales y proyectos de presupuesto participativo concluyen con la firma de actas de asamblea y de entrega-recepción de los proyectos; sin embargo, en cuanto al seguimiento y monitoreo, los operadores realizan esfuerzos importantes en verificar la operación y funcionamiento de las juntas y la ejecución de los proyectos de

presupuesto participativo, por lo que es importante formalizarlos en un manual de procedimientos del Pp.

## 5. Análisis FODA

<b>Fortalezas y oportunidades</b>
<b>1. Diseño</b>
<b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>
El Pp cuenta con un diagnóstico que requiere ser fortalecido en cuanto a su estructura con base en la MML.
El Pp identifica el problema junto con sus causas y efectos, los cuales requieren ser fortalecidos en términos de la MML.
El Pp contempla un Propósito que no identifica cambios a largo plazo en la PO.
El Pp presenta vinculación con los objetivos del PMD y su indicador, al programa municipal Ciudad Abierta 2021-2024, sin embargo, este último no contempla indicadores a los que contribuya el Fin del Pp.
El Pp cuenta con una justificación teórica y cuenta con una MIR con sus Componentes y Actividades.
<b>Planeación y orientación a resultados</b>
El Pp documenta sus resultados a través de un Sistema de Seguimiento al Cumplimiento de Metas y a través de los AFF.
El Pp cuenta con mecanismos de planeación estratégica como el PMD 2021-2024 y un POA que puede servir de vehículo para la elaboración de un plan estratégico.
El Pp cuenta con una estrategia de cobertura orientada específicamente a los proyectos de presupuesto participativo.
<b>Mecanismos de operación del programa</b>
El Pp cuenta con normativa para la operación de sus componentes y con criterios de elegibilidad que pueden contribuir a la mejora de sus poblaciones.
El Pp cuenta con mecanismos de atención y entrega de los servicios que entrega.
El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición cuentas, y con mecanismos de participación ciudadana.
El Pp cuantifica sus gastos a nivel de capítulo del gasto y conceptos, pero no a nivel de capítulo 6000 para identificar los proyectos de presupuesto participativo.
<b>Complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas estatales, municipales o acciones de desarrollo social</b>
El Pp evaluado cuenta con complementariedades y coincidencias con otros programas.
<b>2. Procesos</b>
El Pp presenta evidencia de procedimientos de difusión, solicitud, selección, producción y entrega de servicios, los cuales requiere ser orientados bajo un enfoque de gestión estandarizada y con una orientación a procesos.
<b>Debilidades y amenazas</b>
<b>1. Diseño</b>
<b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>
El Pp no define el problema como un hecho negativo que sea revertido a través de sus servicios.
El Pp no cuenta con evidencia de una metodología para la identificación y cuantificación de sus poblaciones.
El Propósito del Pp no se encuentra correctamente definido y no identifica cambios de largo plazo.
<b>Planeación y orientación a resultados</b>

El Pp cuenta con indicadores que no contemplan los criterios CREMA, y con metas que no están orientadas a impulsar su desempeño.

Las actividades del POA no son suficientes para establecer un plan de trabajo anual en el contexto del Pp.

La estrategia de cobertura solo está limitada a presupuesto participativo y requiere ser extendida a juntas vecinales.

**Complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas estatales, municipales o acciones de desarrollo social**

El programa no cuenta con mecanismos definidos de coordinación para desarrollar las actividades que se llevan a cabo en conjunto por diversos actores al interior o con otras dependencias estatal y municipal, principalmente.

**2. Procesos**

Los procesos de planeación y seguimiento y monitoreo no se encuentran documentados y formalizados; sin embargo, los operadores del Pp realizan esfuerzos pertinentes para llevarlos a cabo.

## 6. Recomendaciones

Las recomendaciones en materia de diseño y de procesos se presentan a continuación

Se sugiere que el diagnóstico del Pp sea redefinido con base en las recomendaciones de diseño:

- Actualizar el diagnóstico con base en la MML y el formato del CONEVAL, contemplando una correcta definición del problema, con sus causas y efectos, y arboles respectivos.
- Modificar el Propósito de tal forma que identifique cambios de largo plazo y con base en las sugerencias de definición de poblaciones realizadas.
- Redefinir y cuantificar las poblaciones con base en la población de 18 años y más del INEGI.

Se sugiere redefinir la MIR tomando en cuenta lo siguiente:

- Valorar, y en su caso, modificar la estructura programática del Pp, generando un programa específico de presupuesto participativo.
- Redefinir los Componentes del Pp con base en la sintaxis de la MML.
- Se sugiere redefinir los indicadores de la MIR contemplando criterios CREMA y con metas orientadas a impulsar el desempeño, con base en la sugerencia de MIR realizada.
- Se sugiere generar indicadores que cumplan los criterios CREMA y con metas orientadas a impulsar el desempeño.
- Se sugiere fortalecer el vínculo entre el POA y las actividades definidas en la MIR siendo que el primero es el insumo para que el Programa pueda entregar los servicios y no presentarlos como dos herramientas de planeación y seguimiento independientes.
- Se sugiere identificar en el presupuesto los conceptos de gasto asociados a juntas vecinales y presupuesto participativo, especialmente analizar si estos últimos corresponden al capítulo 6000 del gasto,
- Establecer una estrategia documentada de coordinación al interior y exterior de la operación del programa, la cual puede reflejarse en el plan estratégico.

En materia de procesos, las principales sugerencias son:

- En general se sugiere establecer un manual de procedimientos que contemple las etapas de planeación hasta el seguimiento y monitoreo del Pp.

## 7. Conclusiones

La etapa de diseño y procesos requieren de una redefinición y fortalecimiento de tal forma que contribuyan a un mejor funcionamiento del programa.

El carácter transversal y vinculatorio de sus componentes le permite establecer objetivos y metas que sirven de vehículo para el establecimiento de una estrategia común, coordinada y documentada, especialmente con la Secretaría de Infraestructura Sostenible para la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo.

El Pp requiere fortalecer su diseño con un diagnóstico que incluya el problema como un hecho negativo, las causas y efectos que lo generan, y la magnitud de la población que lo presenta, incluyendo el árbol del problema y árbol de objetivos.

La estrategia de cobertura debe abarcar no solo los proyectos de presupuesto participativo en los 30 sectores conformados, sino también la constitución de juntas vecinales con el fin de establecer metas de cobertura de corto y mediano plazo.

Una de las principales fortalezas del programa es que cuenta con mecanismos de seguimiento para documentar sus resultados a través de la matriz de seguimiento al cumplimiento de metas y los AFF.

Es importante que los operadores del Pp tomen en cuenta que la MIR debe ser redefinida en sus componentes y con actividades suficientes y necesarias, establecidas en un orden cronológico y ascendente, en términos de la MML; sin embargo, también debe considerar la generación de un Pp específico de presupuesto participativo.

Los operadores del Pp y el Municipio en general realizan esfuerzos importantes en la consolidación de su PbR-SED y de la operación de sus programas, de tal forma, que sus normas de operación marcan la pauta para la identificación de criterios de elegibilidad.

El programa presenta mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, publica sus documentos normativos de operación, documenta sus resultados a través de sus mecanismos de seguimiento y los AFF, además de contemplar mecanismos de participación ciudadana en el contexto de la conformación de juntas vecinales y presupuesto participativo.

En materia de procesos, el Pp opera en un marco de gestión que incluye manuales de procedimientos que reflejan la forma en la que algunas funciones se realizan al interior de las áreas involucradas en su operación que fueron desarrollados con una visión genérica, con desconexiones, y desvinculamiento y sin una visión orientada a procesos.

Si bien, las juntas vecinales y los proyectos de presupuesto participativo se han llevado a cabo, no significa que las funciones se encuentren articuladas a manera de proceso de punta a punta, presentando algunos cuellos de botella por la falta de controles y de identificación de riesgos que contribuyan a minimizar su ocurrencia.

Tal es el caso del posible exceso de requisitos para la inclusión de asociación o agrupaciones al registro municipal respectivo, lo cual podría desincentivar la conformación de juntas vecinales y, por tanto, la participación ciudadana.

De ahí la necesidad de la generación de un manual de procedimiento que contemple las etapas de planeación hasta el seguimiento y monitoreo, con un enfoque de gestión orientado a una cultura de procesos.

## 8. Bibliografía

Diagnóstico del Programa Presupuestario 55 Participación Ciudadana. Documento proporcionado por los operadores del Pp.

Documento M-SIG-PAC-01 Manual Operativo de Presupuesto Participativo. Documento descargado de la página del Municipio de Monterrey.

Documento P-SIG-PAC-01 Juntas Vecinales y/o Mesas Directivas. Documento descargado de la página del Municipio de Monterrey.

Documento P-SIG-PAC-04 Operación de Presupuesto Participativo. Documento descargado de la página del Municipio de Monterrey.

Fichas técnicas de indicadores de los programas presupuestarios de Monterrey. Documento descargado de la página del Municipio de Monterrey.

Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. Documento disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf).

Informes trimestrales de avance de gestión financiera 2024. Documento descargado de la página del Municipio de Monterrey.

Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 55 Participación Ciudadana. Documento proporcionado por los operadores del Pp.

Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2022-2024 de Nuevo León. Disponible en: [https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/pal\\_2022-2024.pdf](https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/pal_2022-2024.pdf).

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Documento descargado de la página del Municipio de Monterrey.

Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Monterrey. Disponible en: [https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index\\_PBR-SED.asp](https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_PBR-SED.asp).

Presupuesto del Programa Presupuestario 55 Participación Ciudadana. Documento proporcionado por la Coordinación de Evaluación del Desempeño del Municipio de Monterrey.

Programa Municipal Ciudad Abierta 2021-2024. Documento descargado de la página del Municipio de Monterrey.

Programa Operativo Anual de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto. Documento descargado de la página del Municipio de Monterrey.

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey. Documento descargado de la página del Municipio de Monterrey.

Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey. Documento descargado de la página del Municipio de Monterrey.

Sistema de Seguimiento de Cumplimiento de Metas. Municipio de Monterrey. Disponible en: [https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index\\_Sistema\\_cumplimiento\\_de\\_metas.asp](https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_Sistema_cumplimiento_de_metas.asp).

Términos de Referencia Evaluación en Materia de Diseño con Trabajo de Campo. Documento emitido por la Dirección de Control Interno e Investigación del Municipio.

## 9. Anexos

### 1. Cuadro gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Capítulo del gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 39,560,531.10	GOD
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 4,182,648.99	GOD
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 8,478,414.20	GOD
	1400	Seguridad social	\$ 1,076,224.53	GOD
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 5,166,467.67	GOD
	1600	Previsiones	\$ -	GOD
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 134,500.00	GOD
	<b>Subtotal del capítulo 1000</b>		<b>\$ 58,598,786.49</b>	
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 207,077.77	GOD
	2200	Alimentos y utensilios	\$ 64,738.40	GOD
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ -	N.A.
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 7,312.61	GOI
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 240.00	GOI
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 275,195.55	GOD
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 257.60	GOI
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$ -	N.A.
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 246,171.72	GOI
	<b>Subtotal del capítulo 2000</b>		<b>\$ 800,993.65</b>	
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	\$ 776,420.81	GOD
	3200	Servicios de arrendamiento	\$ 528,686.74	GOD
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 707,585.20	GOI
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 10,951.33	GOI
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 1,474,521.72	GM
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ -	N.A.
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ -	N.A.
	3800	Servicios oficiales	\$ 435,084.68	GOD
	3900	Otros servicios generales	\$ 238,860.40	GOI
	<b>Subtotal del capítulo 3000</b>		<b>\$ 4,172,110.88</b>	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ -	N.A.
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$ -	N.A.
	4300	Subsidios y subvenciones	\$ -	N.A.
	4400	Ayudas sociales	\$ 250,000.00	GOD
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$ -	N.A.
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$ -	N.A.
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$ -	N.A.
	4800	Donativos	\$ -	N.A.
4900	Transferencias al exterior	\$ -	N.A.	
	<b>Subtotal del capítulo 4000</b>		<b>\$ 250,000.00</b>	
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 366,717.94	GC
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	N.A.
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -	N.A.
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$ 1,222,143.37	GC
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$ -	N.A.
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 126,325.16	GC
	5700	Activos biológicos	\$ -	N.A.
	5800	Bienes inmuebles	\$ -	N.A.
	5900	Activos intangibles	\$ -	N.A.
	<b>Subtotal del capítulo 5000</b>		<b>\$ 1,715,186.47</b>	
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$ -	N.A.
	6200	Obra pública en bienes propios	\$ -	N.A.
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -	N.A.
	<b>Subtotal del capítulo 6000</b>		<b>\$ -</b>	
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique, elija la opción "No aplica".				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterio para cuantificar cada concepto de gasto		
Gasto en operación directos (GOD)	\$61,135,990.44	Criterios contemplado en la pregunta 18 de la presente evaluación		
Gasto en operación indirectos (GOI)	\$ 1,211,378.86	Criterios contemplado en la pregunta 18 de la presente evaluación		
Gastos en mantenimiento (GM)	\$ 1,474,521.72	Criterios contemplado en la pregunta 18 de la presente evaluación		
Gastos de capital (GC)	\$ 1,715,186.47	Criterios contemplado en la pregunta 18 de la presente evaluación		
Gasto total	\$65,537,077.49	Criterios contemplado en la pregunta 18 de la presente evaluación		
Gastos unitarios	\$ -	Criterios contemplado en la pregunta 18 de la presente evaluación		

## 2. Complementariedades y coincidencias entre programas estatales, municipales y/o acciones de desarrollo social

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Cobertura geográfica	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Participación Pública	E345	Secretaría de Participación Ciudadana	Desarrollar el espacio cívico para hacer accesible la participación individual o colectiva en la solución de problemas de interés público en Nuevo León durante la presente Administración.	Ciudadanos de Nuevo León	Estatal	Sí	Sí	Realiza acciones de participación ciudadana
Gobierno Abierto	E431	Secretaría de Participación Ciudadana	Impulsar el modelo de Gobierno Abierto para fomentar la gobernanza colaborativa.	Ciudadanos de Nuevo León	Estatal	Sí	Sí	Realiza acciones de participación ciudadana y gobierno abierto
Encontrándonos para la paz	04	Secretaría del Ayuntamiento	El actuar de la sociedad regiomontana en la gestión de situaciones transita a atenderse desde el diálogo y acuerdos	Población mayor de edad de Monterrey	Municipal	Sí	Sí	Ayuda a solucionar controversias entre ciudadanos de colonias de Monterrey
Jueces auxiliares	08	Secretaría del Ayuntamiento	La población de Monterrey se siente atendida y sabe cómo y a dónde acudir para gestionar trámites y servicios municipales	Población de Monterrey	Municipal	Sí	Sí	Lleva a cabo acciones de justicia a través de jueces auxiliares
Prevención de la violencia	10	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	Implementar acciones de prevención que promuevan la cultura de la paz en el municipio de Monterrey para infancias, adolescentes, jóvenes, vecinos(as) y policías	Población de Monterrey	Municipal	Sí	Sí	Lleva a cabo acciones de prevención del delito en coordinación con las juntas vecinales
Planeación, Promoción y Supervisión de Obras	21	Secretaría de Infraestructura Sostenible	La población de la ciudad de Monterrey reciben, de parte del Gobierno de Monterrey, Infraestructura Pública Municipal de calidad	Municipio de Monterrey	Municipal	Sí	Sí	Ejecuta acciones de presupuesto participativo
juntas y juntos por tu escuela	28	Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	Las infancias y juventudes del municipio de Monterrey, acceden a servicios que	Infancia y juventudes de 3 a 17 años	Municipal	Sí	Sí	Lleva a cabo acciones en escuelas públicas de Monterrey

			fortalecen de manera efectiva el desarrollo educativo en los entornos escolares					
Monterrey Contigo	30	Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	Las comunidades del municipio de Monterrey tienen oportunidad de acceder a servicios de atención social para mejorar sus condiciones de vida	Habitantes y comunidades de Monterrey	Municipal	Sí	Sí	Lleva a cabo acciones en comunidades de Monterrey
Atención Ciudadana	55	Secretaría ejecutiva	Los folios generados son atendidos a tiempo	Habitantes de Monterrey	Municipal	Sí	Sí	Lleva a cabo acciones para atención de peticiones de ciudadanos

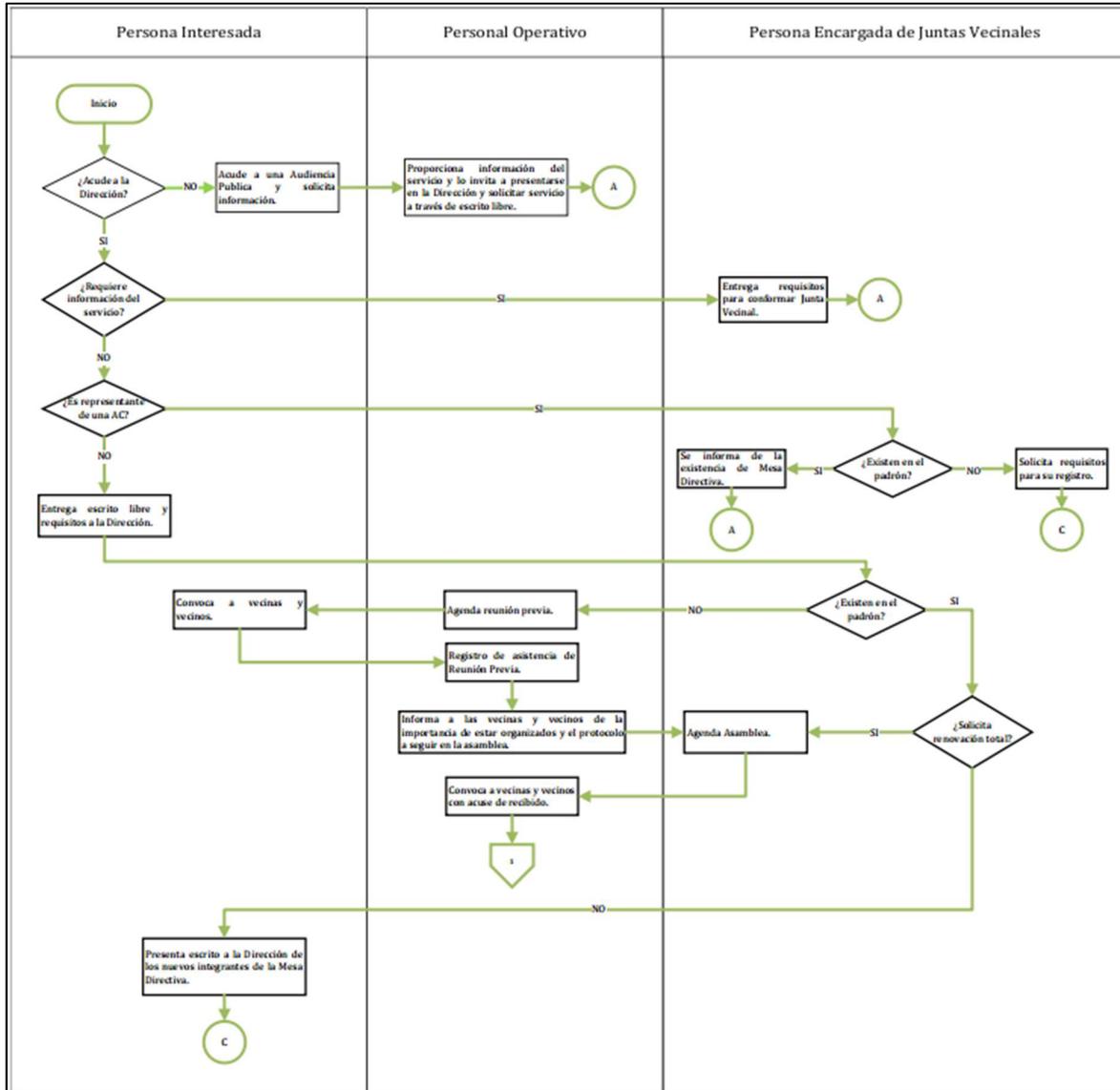
### 3. Ficha de identificación y equivalencia de procesos

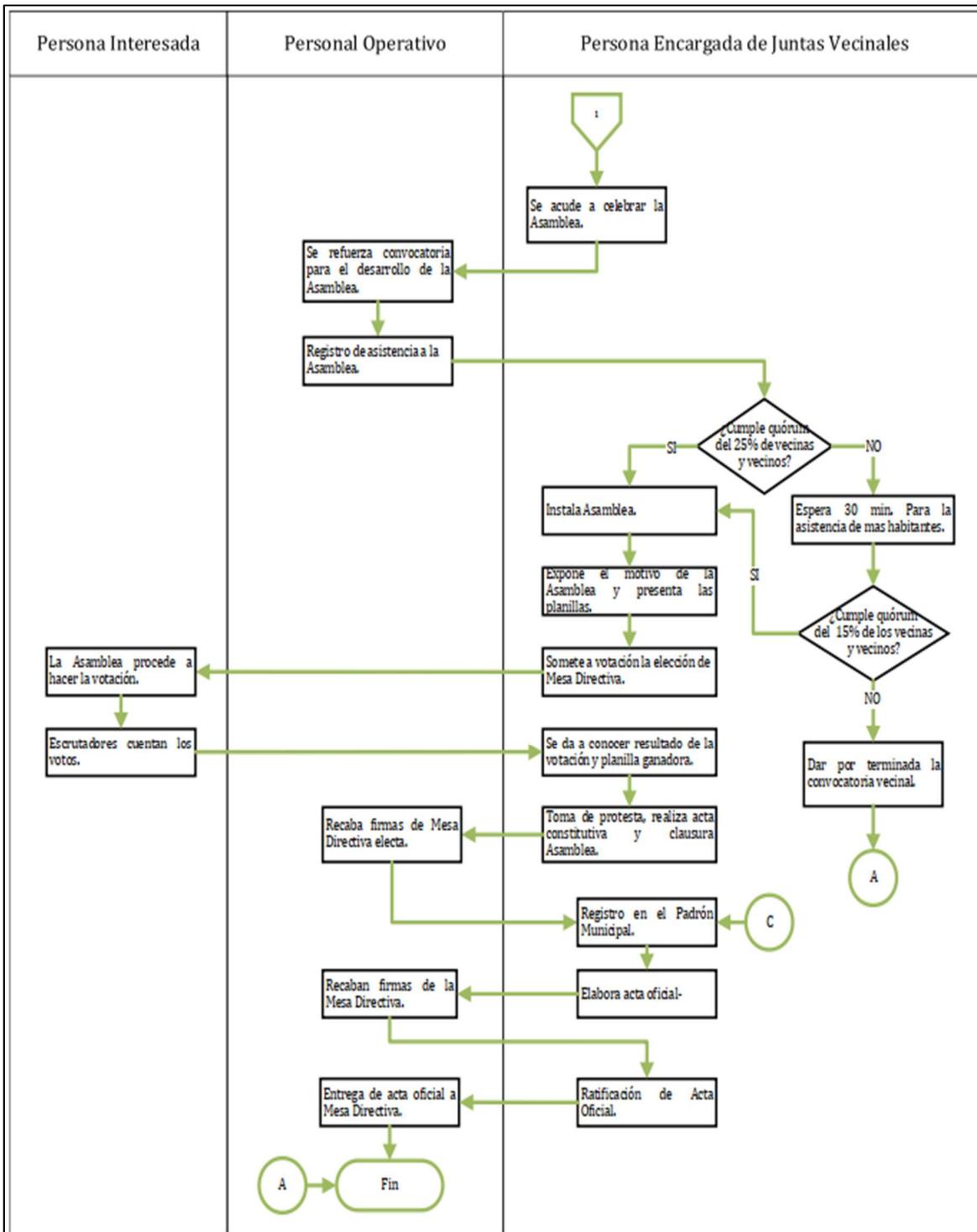
Modelo general de procesos	Descripción	Procesos del programa identificados (Escriba nombre y describa brevemente)
<p><b>Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación):</b> Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.</p>	<p>No se identifica un procedimiento de planeación estratégica documentado y formalizado</p>	<p>Si bien se identifican los manuales para la elaboración de diversos instrumentos de planeación, lo cual no se objeta en la presente evaluación y se reconocen los esfuerzos de las autoridades para tal efecto; sin embargo, es a nivel de la planeación interna que llevan a cabo los operadores del Pp para el cumplimiento de sus metas y actividades, donde se requiere establecer un procedimiento para tal efecto.</p>
<p><b>Difusión:</b> Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.</p>	<p>Corresponde al procedimiento general de difusión de la Dirección de Comunicación Social en coordinación con los operadores del Pp.</p>	<p>Documento P-SEJ-COS-01 difusión institucional</p>
<p><b>Solicitud:</b> Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.</p>	<p>El procedimiento se encuentra documentado y formalizado en el contexto de juntas vecinales y presupuesto participativo</p>	<p>Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Documento P-SIG-PAC-01 Juntas Vecinales y/o Mesas Directivas, Documento M-SIG-PAC-01 Manual Operativo del Presupuesto Participativo y Documento P-SIG-PAC-04 Operación del Presupuesto Participativo</p>
<p><b>Selección:</b> Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.</p>	<p>El procedimiento se encuentra documentado y formalizado en el contexto de juntas vecinales y presupuesto participativo</p>	<p>Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Documento P-SIG-PAC-01 Juntas Vecinales y/o Mesas Directivas, Documento M-SIG-PAC-01 Manual Operativo del Presupuesto Participativo y Documento P-</p>

Modelo general de procesos	Descripción	Procesos del programa identificados (Escriba nombre y describa brevemente)
		SIG-PAC-04 Operación del Presupuesto Participativo
<p><b>Producción de bienes y servicios:</b> Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.</p>	<p>El procedimiento se encuentra formalizado y es ejecutado por la Secretaría de Infraestructura Sostenible en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas para el caso de presupuesto participativo.</p>	<p>Documento P-SFA-ASG-01 procedimiento adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios</p>
<p><b>Entrega:</b> Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.</p>	<p>El procedimiento se encuentra documentado y formalizado en el contexto de juntas vecinales y presupuesto participativo</p>	<p>Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Documento P-SIG-PAC-01 Juntas Vecinales y/o Mesas Directivas, Documento M-SIG-PAC-01 Manual Operativo del Presupuesto Participativo y Documento P-SIG-PAC-04 Operación del Presupuesto Participativo</p>
<p><b>Seguimiento y monitoreo:</b> Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.</p>	<p>El procedimiento no se encuentra documentado y formalizado en el contexto de juntas vecinales y presupuesto participativo</p>	<p>Información proporcionada por los operadores del Pp</p>
Procesos identificados que no coinciden con el Modelo general de procesos		
Otros procesos (nombre del proceso)	Número de secuencia	Número de secuencia
NA	NA	NA

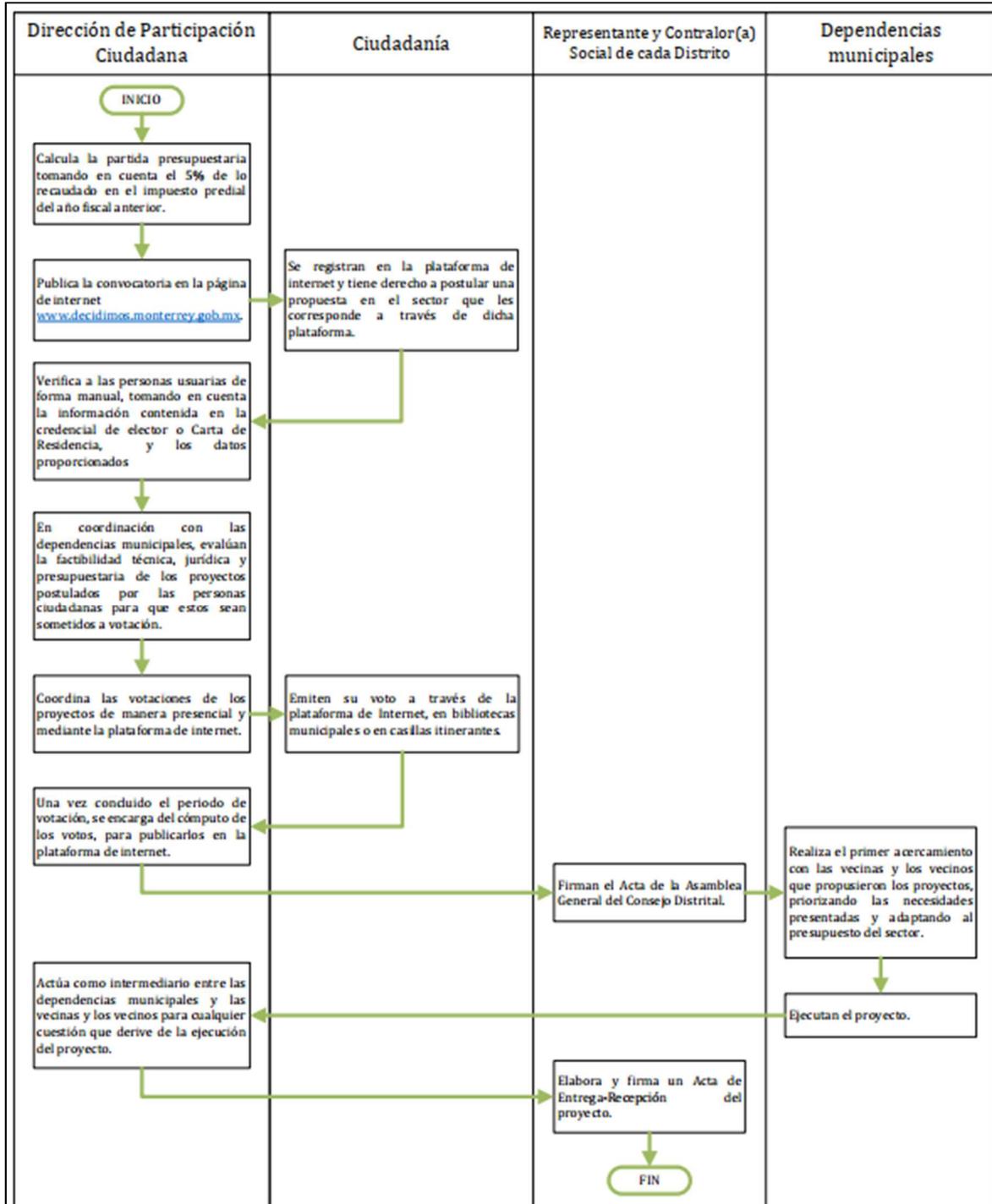
### 4. Flujoigramas

#### Juntas vecinales





**Presupuesto participativo**



**Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación**

<b>Nombre de la instancia evaluadora:</b>	Taktiké Grupo Consultor en Innovación Pública S.A. de C.V.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	Mtro. Jaime Esparza Frausto
<b>Nombres de los principales colaboradores:</b>	Mtro. Enrique Ruíz Sampaio
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora:</b>	Adjudicación directa
<b>Costo total de la evaluación:</b>	\$ 290,000.00 pesos IVA incluido
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos propios